



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual



Departamento de Estudios Económicos y Tributarios

JULIO

2012

Tabla de contenidos

Tabla de contenidos	2
Resumen	3
1.1 Resumen Ejecutivo	4
2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)	8
3. Impuestos sobre la Propiedad	11
3.1. Impuestos a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuestos sobre Activos	12
4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios	20
4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	20
4.2. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco	27
4.2.1. ISC sobre la cerveza	27
4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol	30
4.2.3. ISC sobre productos de tabaco	34
4.3. Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos	37
4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias	40
4.5. Impuesto Selectivo sobre servicios de telecomunicaciones	42
4.6. Impuesto Selectivo sobre seguros	44
5. Impuestos sobre juegos de azar	47
6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	49
7. Anexos	54

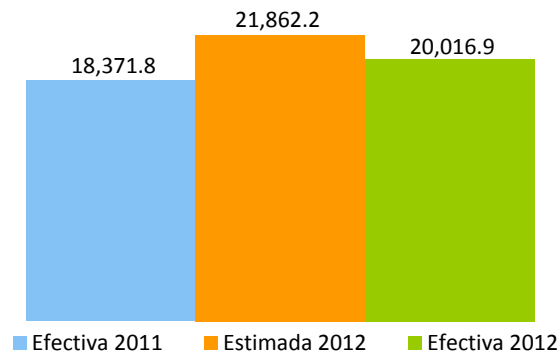
Resumen

Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el mes de julio 2012, totalizaron RD\$20,016.9 millones, la recaudación presentó un crecimiento de 9% con un incremento absoluto de RD\$1,645.1 millones respecto al mismo mes del 2011. En este mismo orden, La recaudación acumulada a enero-julio 2012 muestra un incremento de RD\$30 mil millones respecto al periodo anterior y un superávit de RD\$1,485.9 millones con respecto al estimado original, lo que representa un cumplimiento de 101%. La recaudación acumulada, de los siete meses transcurridos del año 2012 es de RD\$151,354.11 millones.

1.1 Resumen Ejecutivo

En el mes de julio 2012, los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) crecieron 9%, presentando un incremento absoluto de RD\$1,645.1 millones respecto de julio de 2011, al ingresar un total de RD\$20,016.9 millones (ver Gráfica 1.1). De este total, RD\$1,072.4 millones pertenecen a la recaudación por los conceptos que abarca la Ley 139-11 sobre Aumento Tributario.

Gráfica 1.1
Comparativo recaudación DGII
Julio; en millones de RD\$



En lo que respecta a la meta de recaudación establecida en el Presupuesto Nacional, en julio 2012 los ingresos de la DGII presentaron un cumplimiento de 92%, equivalente a RD\$1,845.2 millones menos de lo proyectado. Igualmente, la recaudación acumulada a enero-julio 2012 muestra un superávit de RD\$1,485.9 millones con respecto al estimado, lo que representa un cumplimiento 101%.

Este crecimiento interanual de 9% se debe al desempeño positivo presentado por los tres grandes renglones que componen la recaudación: Impuestos sobre los Ingresos de Empresas y Personas (0.2%), Impuestos a la Propiedad (64.7%), Impuestos sobre Mercancías y Servicios (10.7%).

Como se muestra en el Cuadro 1.1, la recaudación por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas es la que presenta el mayor crecimiento relativo (145.4%). Los motivos fueron los siguientes:

- El incremento de la tasa del ISR a las empresas de 25% a 29% por concepto de la Ley 139-11.
- El impuesto a los Casinos de Juego, modificado por la mencionada Ley 139-11.¹
- Ganancia de Capital de Heineken por venta de acciones de CND

¹ Antes de la implementación de la Ley 139-11, el Impuesto a los Casinos de Juegos consistía en un monto específico por cantidad de mesas y por ubicación de las mismas; en la actualidad, el impuesto es más simplificado aplicando el monto específico únicamente en base a la cantidad de mesas.

En segundo lugar, se encuentra el Impuesto a la Propiedad, con un incremento de 64.7% impulsado por el nuevo impuesto sobre los activos financieros; luego, el ITBIS y el Impuesto Específico sobre los Hidrocarburos, ambos impuestos relevantes en la recaudación de la DGII, crecieron interanualmente 21.2% y 18.1%, respectivamente.

Cuadro 1.1
Recaudación efectiva

Julio 2012 vs. Julio 2011; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Diferencia	
	2011	2012	Absoluta	Relativa
Impuesto a los ingresos de las Empresas	1,830.3	4,490.8	2,660.5	145.4%
Impuesto a la propiedad*	896.0	1,475.5	579.5	64.7%
ITBIS	3,528.6	4,275.2	746.5	21.2%
Impuesto Específico sobre los Hidrocarburos	1,693.5	1,999.5	306.0	18.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,353.0	1,521.4	168.4	12.4%
Impuesto a la salida de pasajeros al exterior	298.4	325.4	27.0	9.0%
Resto	8,771.9	5,929.1	-2,842.8	-32.4%
Total	18,371.8	20,016.9	1,645.1	9.0%

* incluye recaudación por Impuestos sobre los Activos Financieros no Productivos Netos (Ley 139-11).

En el Cuadro 1.2 se pueden observar los impuestos que alcanzaron los mayores porcentajes de cumplimiento. Entre los principales se encuentran: Pagos al Exterior en General (136.3%), Impuesto sobre los ingresos de las Empresas (107.9%) e Impuesto Específico sobre los Hidrocarburos (107.6%).

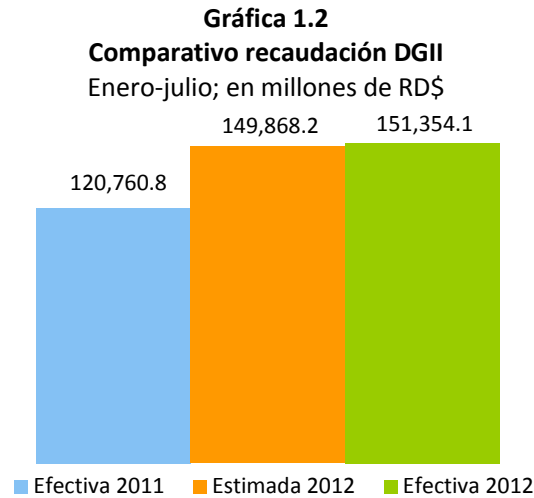
Cuadro 1.2
Recaudación efectiva vs. Estimada

Julio 2012; en millones de RD\$

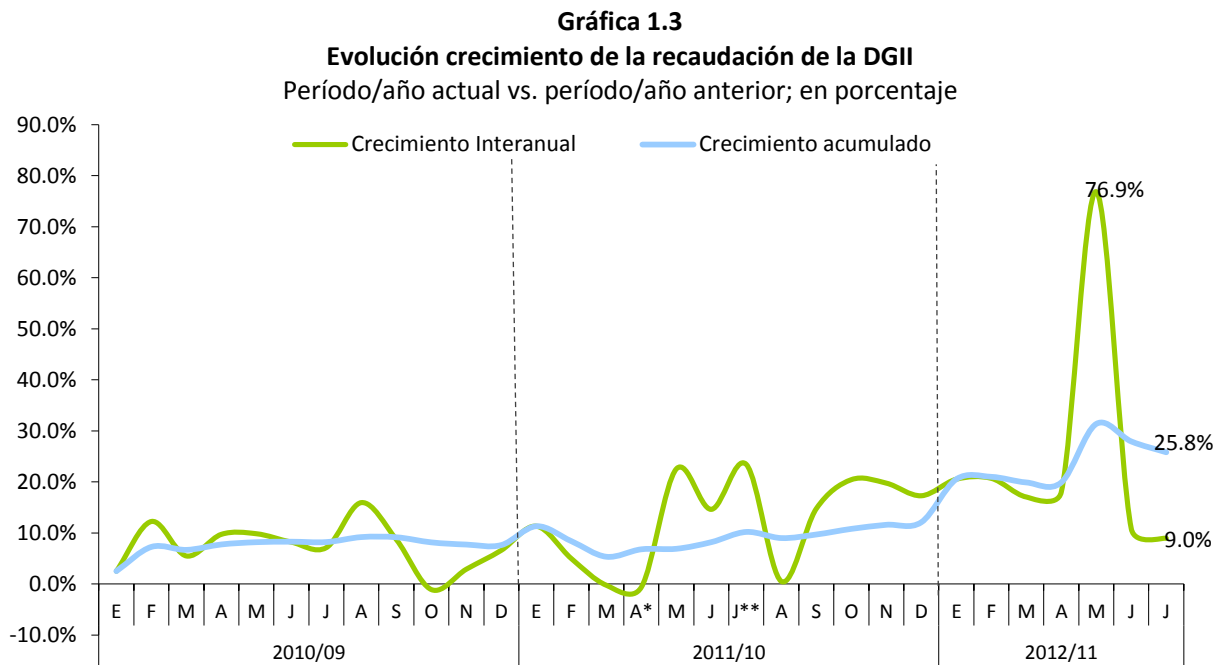
Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva	Absoluta	Cumplimiento
Pagos al Exterior en General	430.0	586.0	156.0	136.3%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	4,160.6	4,490.8	330.1	107.9%
Impuesto Específico sobre los Hidrocarburos	1,858.9	1,999.5	140.6	107.6%
Impuesto a la salida de pasajeros al exterior	307.7	325.4	17.8	105.8%
Impuesto sobre Maq Tragamonedas	50.1	48.4	-1.8	96.4%
Impuesto s/ los Seguros	347.8	324.8	-23.0	93.4%
ITBIS	4,583.9	4,275.2	-308.8	93.3%
Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	464.5	427.7	-36.8	92.1%
Resto	9,658.6	12,477.8	2,819.2	129.2%
Total	21,862.2	20,016.9	-1,845.2	91.6%

* incluye recaudación por Impuestos sobre los Activos Financieros no Productivos Netos (Ley 139-11).

La recaudación acumulada durante los siete meses transcurridos del año 2012 fue de RD\$151,354.1 millones, con un aumento de RD\$30,593.3 millones respecto al mismo periodo del año pasado, equivalente a un crecimiento interanual de 25.3%. La recaudación acumulada presenta un cumplimiento de la meta de 101%, con un superávit de RD\$1,485.9 millones con relación al estimado. (Ver Gráfica 1.2)



La evolución de la recaudación acumulada de la DGII, como se puede observar en la Gráfica 1.3, desde el 2010 los ingresos han mantenido su tendencia positiva.



* Incremento extraordinario por concepto de Retenciones por Distribución de Dividendos (RD\$3,400 millones).

Nota: Actualizado al 03 de agosto de 2012.

De acuerdo a la información presentada por los contribuyentes en las declaraciones juradas, al cierre de julio 2012, la DGII recaudó RD\$9,208.4 millones por concepto de la Ley 139-11, de los cuales el 27.2% resultó del Impuesto sobre los Activos Financieros Netos, seguido por el incremento de la tasa de 25 a 29% del Impuesto sobre la Renta de las Empresas² con 24.0% de participación. (Ver Cuadro 1.3)

Cuadro 1.3
Resultados Recaudatorios de la DGII por concepto de la Ley 139-11
 Enero-julio 2012; en millones de RD\$

Concepto	Ene-jul
1. Impuesto sobre los activos financieros Ley 139-11 (1%)	2,508.3
2. Impuesto sobre la Renta a las Empresas (aumento de 25% a 29%)	2,206.1
3. Retenciones por Pagos a Proveedores del Estado (aumento de 0.5% a 3%)	1,674.9
4. Impuesto a la Ganancia de Capital (aumento de 25% a 29%)	1,470.7
5. Impuesto a los Juegos de Azar	1,263.6
6. Impuesto sobre las ventas de Zonas Francas Ley 139-11 (2.5%)	84.9
Total	9,208.4

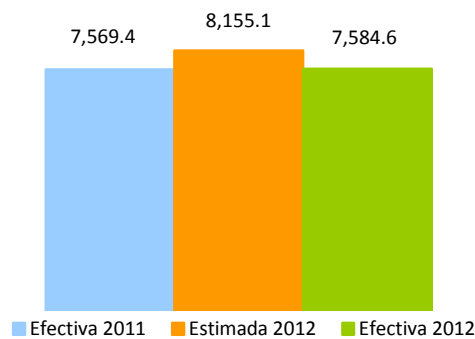
Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 06 de agosto del 2012.

² Incluye la Retenciones Dividendos, Remesas al Exterior y otras.

2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)

En el mes de julio 2012, el recaudo por Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$7,584.6 millones, equivalente a un aumento de RD\$15.2 millones respecto al mismo mes de 2011. Este desempeño se atribuye mayormente al incremento interanual mostrado en la recaudación de dos de las grandes subpartidas que componen estos impuestos, principalmente Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas, que incluye el ISR de Empresas, Impuestos a los Casinos de Juegos y otros, los cuales crecieron 106.9%. Los Impuestos sobre los Ingresos presentan un cumplimiento de la meta de 93%.

Gráfica 2.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos sobre los Ingresos
 Julio; en millones de RD\$



Individualizando las tres subpartidas que componen los Impuestos sobre los Ingresos, el ISR de las Personas creció 12.4%, al alcanzar el monto de RD\$1,521.4 millones. Respecto al estimado presenta un cumplimiento de 79.9%.

Por otro lado, por concepto de ISR de las empresas ingresaron a la DGII RD\$4,490.8 millones, 145.4% mayor que lo recaudado en julio del año pasado. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un cumplimiento de 107.9%³. El aumento se explica mayormente por el pago de Heineken de RD\$2,078.6 millones por ganancia de capital por venta de acciones de Cervecería Nacional Dominicana, como también por el incremento de la tasa impositiva en 4 puntos porcentuales, al pasar de 25% a 29% producto de la Ley 139-11.

³ Al comparar el comportamiento de los Impuestos sobre los Ingresos con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2012 realmente corresponde al año fiscal 2011, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago; así mismo, es necesario verlos en conjunto dado que en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallan ciertas retenciones (como la retención por distribución de dividendos) que se compensan con el ISR de las Empresas (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308). En este sentido, un incremento en la retención de dividendos se traduce en una reducción futura de los anticipos pagados del ISR de las empresas, dado a que el primero sirve como crédito para el segundo.

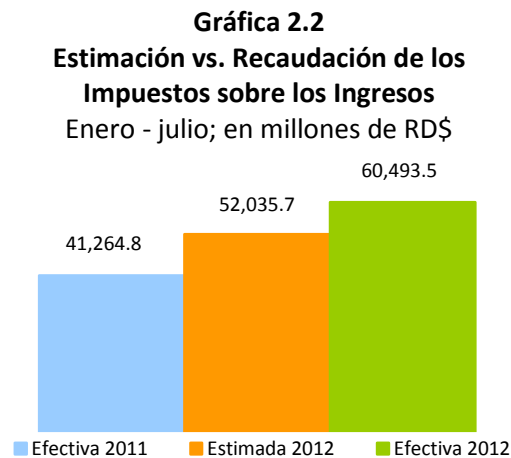
Cuadro 2.1
Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica
 Julio 2011 vs. Julio 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	2011	2012	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	1.8	1.2	(0.6)	-31.9%
Industrias	373.8	495.0	121.2	32.4%
Construcción	61.5	72.3	10.8	17.6%
Explotación de Minas y Canteras	1.5	58.6	57.2	3928.2%
Manufactura	310.8	364.0	53.2	17.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	1.6	3.4	1.8	112.8%
Edición, Grabación, Impresión	18.0	9.2	(8.8)	-48.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	0.4	2.7	2.4	682.5%
Elaboración de Azúcar	21.4	24.2	2.7	12.8%
Elaboración de Bebidas	17.8	17.6	-0.2	-0.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.3	2.4	2.2	846.9%
Elaboración de Plástico	12.0	18.5	6.6	55.0%
Elaboración de Productos de Molinería	1.3	6.2	4.9	384.1%
Elaboración de Productos de Panadería	2.8	3.6	0.8	28.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.4	0.0	(1.4)	-97.9%
Elaboración de Productos Lácteos	5.7	10.9	5.2	90.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	30.0	20.0	(10.0)	-33.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	25.1	26.3	1.3	5.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	4.1	5.1	1.1	25.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.6	0.2	(0.4)	-63.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	53.3	52.7	(0.7)	-1.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	6.9	7.3	0.4	5.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.2	(0.1)	-32.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	22.6	37.0	14.4	63.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.1	3.1	0.9	43.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	27.7	32.6	4.9	17.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	11.7	22.8	11.0	94.1%
Otras Industrias Manufactureras	44.0	58.0	14.0	31.9%
Servicios	1,188.2	1,665.5	477.4	40.2%
Administración Pública	0.1	0.0	(0.1)	-92.9%
Alquiler de Viviendas	36.9	40.1	3.2	8.8%
Comercio	471.1	559.6	88.5	18.8%
Comercio otros	347.7	392.4	44.7	12.9%
Comercio-Combustible	57.5	92.8	35.3	61.4%
Comercio-Vehículos	65.9	74.3	8.4	12.8%
Comunicaciones	102.1	178.8	76.6	75.0%
Electricidad, Gas y Agua	68.3	296.3	228.0	334.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	36.4	49.9	13.5	37.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	265.1	256.0	(9.1)	-3.4%
Otros Servicios	107.9	164.7	56.8	52.6%
Servicios de Enseñanza	4.1	5.4	1.3	30.9%
Servicios de Salud	32.9	35.4	2.4	7.4%
Transporte y Almacenamiento	63.3	79.5	16.1	25.5%
Total	1,563.7	2,161.8	598.0	38.2%

* Cifras preliminares

En cuanto a la recaudación de Otros impuestos sobre los Ingresos⁴, esta alcanzó un total de RD\$1,572.4 millones, disminuyendo 64.2% respecto a julio 2011. En relación a la meta, este concepto mostró un cumplimiento de 75.2%; lo que se atribuye casi en su totalidad a una disminución de 85.8% en la partida correspondiente a Dividendos.

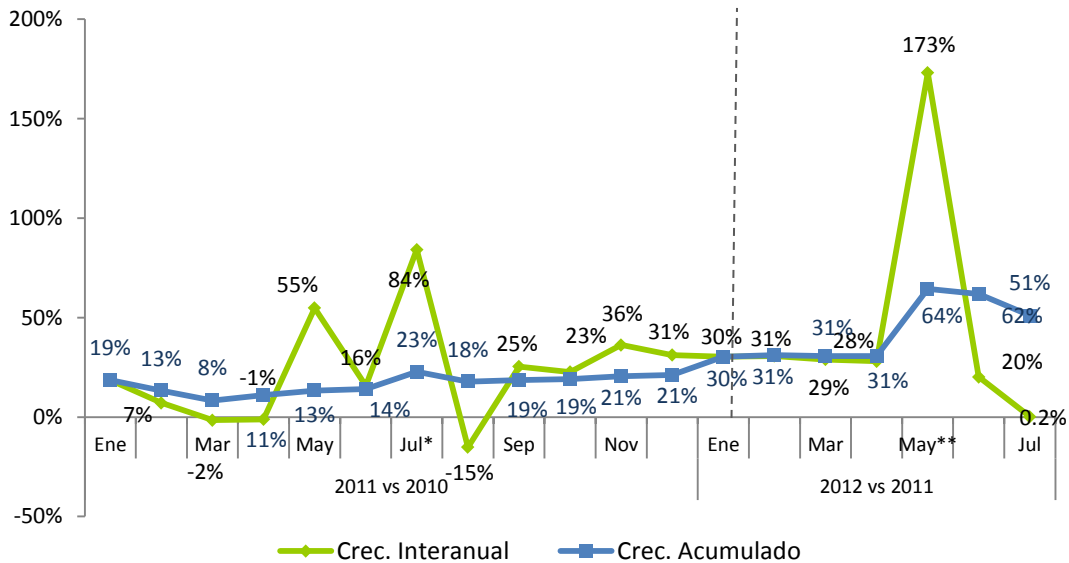
En otro orden, durante los siete meses que han transcurrido en el año la recaudación acumulada por concepto de Impuestos sobre los Ingresos creció interanualmente 46.6%, equivalente a RD\$19,228.7 millones más que enero-julio 2011. Presenta un cumplimiento de 116.3%, al recaudar RD\$8,457.9 millones más que lo estimado. (Ver Gráfica 2.2)



Finalmente, al analizar la evolución del crecimiento de la recaudación de los impuestos sobre la renta es posible notar el buen desempeño que tuvo durante el 2011 y que ha continuado en el 2012. Cabe recordar que en el mes de julio de 2011 hubo un pago extraordinario, lo cual causa que el crecimiento interanual se vea bajo (0.2%), cuando en realidad la suma recaudada fue satisfactoria en julio 2012 (RD\$7,584.6 millones).

⁴ Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del impuesto sobre la distribución de dividendos, por intereses pagados, pagos al exterior, provisión de bienes y servicios al Estado, entre otros.

Gráfica 2.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos
 Período/año actual vs. periodo/año anterior; en porcentaje



* Incluye pago extraordinario por un total de RD\$3,400 millones, por concepto de retención por distribución de dividendos.

** Incluye pago extraordinario de RD\$8,583.7 millones, por concepto de ganancia de capital.

3. Impuestos sobre la Propiedad

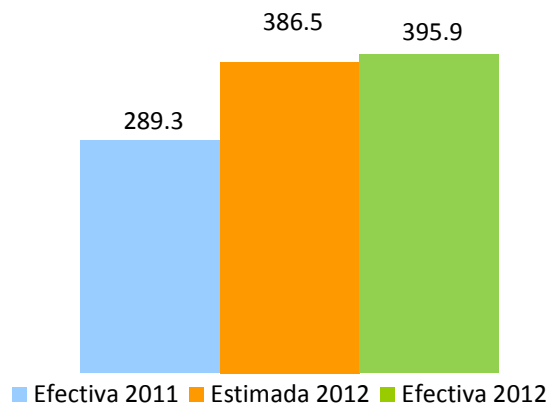
En el mes de julio de 2012 se recaudó un total de RD\$1,475.4 millones, por concepto de los impuestos a la propiedad, unos RD\$579.5 millones por encima de lo recaudado en julio 2011, este incremento en la recaudación de estos conceptos originó un crecimiento de 64.7%. En relación al monto estimado, los impuestos a la propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 86.5%.

La recaudación acumulada de los impuestos a la propiedad en los meses enero-julio ascendió a RD\$ 11,001.8 millones, éste monto superó en RD\$3,165 millones a los recaudados en el mismo periodo de 2011, dando origen a un crecimiento de 40.4%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 93.4%.

3.1. Impuestos a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuestos sobre Activos

La recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias⁵ en julio de 2012 fue de RD\$395.9 millones, presentando un incremento respecto al mismo mes del año anterior de RD\$106.6 millones, equivalente a un crecimiento de 36.8%. Respecto al estimado mostró un nivel de cumplimiento de 102.4%, esto es equivalente a un superávit de RD\$9.3 millones. (Ver Gráfica 3.1.1)

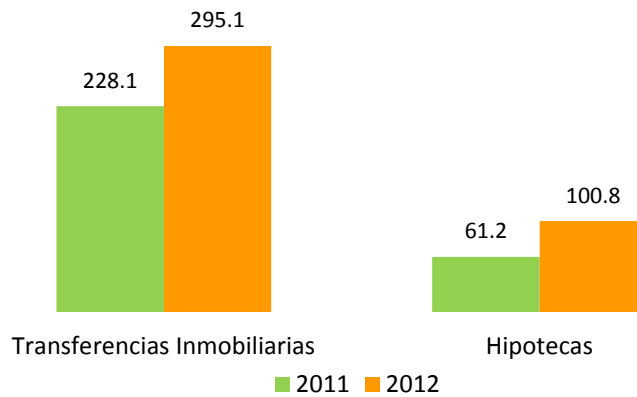
Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Julio; en millones de RD\$



Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos conceptos: las transferencias inmobiliarias y las hipotecas; observamos que el incremento de este concepto con respecto al año anterior, se explica por el incremento de 29.3% y 64.7% en la recaudación de Transferencia e Hipotecas, respectivamente. (Ver Gráfica 3.1.2 y 3.1.6)

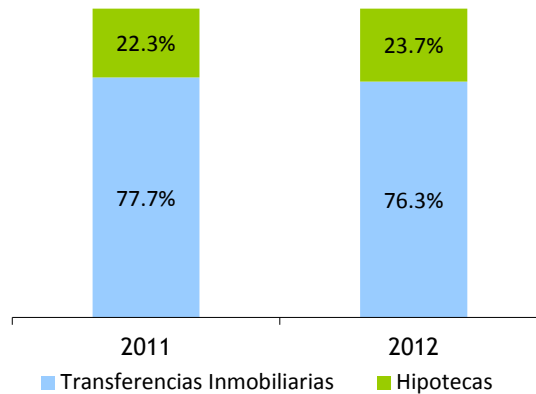
⁵ Este impuesto grava con un 3% las transferencias inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera pagan un 2% por concepto hipoteca. No obstante, están exentas del impuesto a hipoteca siempre que el valor sea inferior a un RD\$1,377, 890.

Gráfica 3.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Julio; en millones de RD\$



Acorde con el aumento en la recaudación de este concepto, la cantidad de transacciones inmobiliarias crecieron en 10.1% con respecto a julio 2011. Del total de transacciones inmobiliarias, las transferencias representaron el 76.3%, mientras que las hipotecas representaron el 23.7%. (Ver Gráfica 3.1.3 y Cuadro 3.1.1)

Gráfica 3.1.3
Composición de las operaciones inmobiliarias, según cantidad
 Julio 2012 Vs. 2011; en porcentaje

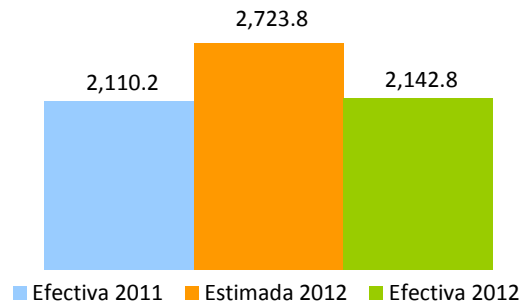


Cuadro 3.1.1
Cantidad de operaciones inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Julio 2012 Vs. 2011

Operación	2011	2012	Abs	%
Hipotecas	1,022	1,197	175	17.1%
Transferencias Inmobiliarias	3,571	3,859	288	8.1%
Total	4,593	5,056	463	10.1%

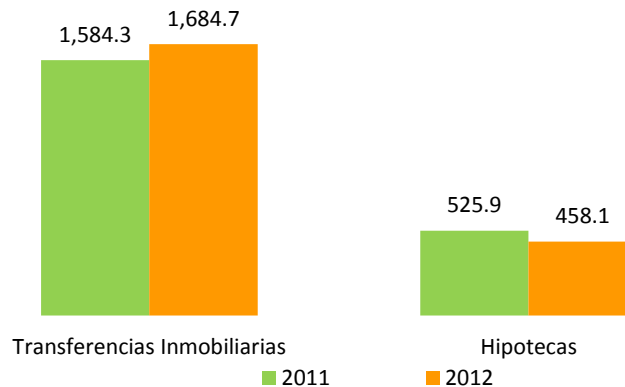
En otro orden, la recaudación acumulada enero-julio 2012 ascendió RD\$2,142.8 millones, mostrando un crecimiento 1.5%, equivalente a RD\$32.6 millones más que en el periodo anterior. En lo relativo a las estimaciones, muestra un cumplimiento de 78.7% para el período en cuestión, equivalente a un déficit de RD\$581 millones (Ver Gráfica 3.1.4).

Gráfica 3.1.4
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Enero-julio; en millones de RD\$



La recaudación acumulada en los meses enero-julio de las Transferencias Inmobiliarias alcanzó los RD\$1,684.7 millones, esto es RD\$100.4 millones más que los recaudados en el mismo periodo de 2011, monto equivalente a un crecimiento de 6%. (Ver Gráfica 3.1.5).

Gráfica 3.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
Enero-julio; en millones de RD\$



En cuanto a la recaudación del impuesto a las Hipotecas de los primeros seis meses del año 2012, se observa una disminución de 13% con relación al periodo enero-julio de 2011, lo que significó una reducción de RD\$67.8 millones. El descenso en la recaudación de este concepto es causado por un decrecimiento de 1.5% en la cantidad de Hipotecas registradas en el periodo enero-julio de 2012, atribuible principalmente al aumento en las tasas de interés de los préstamos Hipotecarios (Ver Cuadro 3.1.2 y Gráfica 3.1.6)

El comportamiento de la recaudación de operaciones inmobiliarias va en línea con los datos contenidos en informe publicado por el Banco Central de la Republica Dominicana titulado “Resultados preliminares de la economía Dominicana Enero-Marzo 2012,” donde resalta un decrecimiento de 0.3% en la actividad de Construcción en el primer trimestre del año, como resultado del incremento en los precios de los principales materiales utilizados en esta actividad económica; cemento, 8.2%, varilla 13.4% y pintura 109.5%, cuyos volúmenes de venta se redujeron en -7.5%, -25.1% y -61.6%, respectivamente.

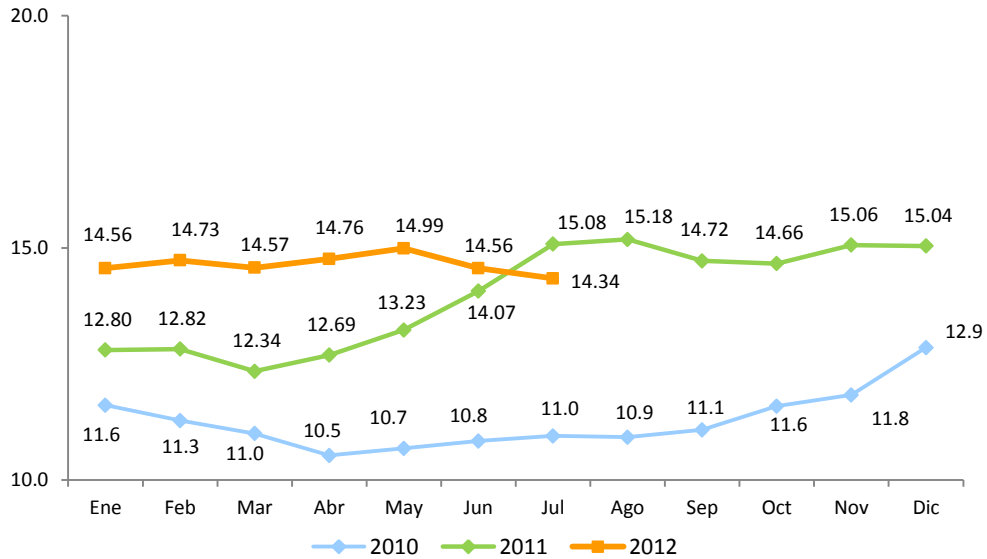
A pesar de que este informe trimestral del Banco Central estima un crecimiento de 12.4% en los préstamos de consumo destinados para las viviendas, dicha publicación destaca que la inversión privada, medida por los préstamos canalizados a través de las instituciones financieras, refleja una contracción de -1.6% con relación a igual período del año anterior, producto de los menores desembolsos realizados por los bancos comerciales, los cuales representan más del 60% de la cartera de préstamos destinados a la construcción.

En ese mismo orden, la cantidad acumulada del total de Operaciones Inmobiliarias, en el periodo enero-julio de 2012 presenta un decrecimiento interanual de 0.9%, observándose que dentro de éstas, las Transferencias Inmobiliarias disminuyeron 1.6% y un crecimiento de las Hipotecas de 1.5%.

Cuadro 3.1.2
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
Enero – julio 2012 vs. 2011

Operación	2011	2012	Abs	%
Hipotecas	7,555	7,668	113	1.5%
Transferencias Inmobiliarias	26,460	26,028	(432)	-1.6%
Total	34,015	33,696	(319)	-0.9%

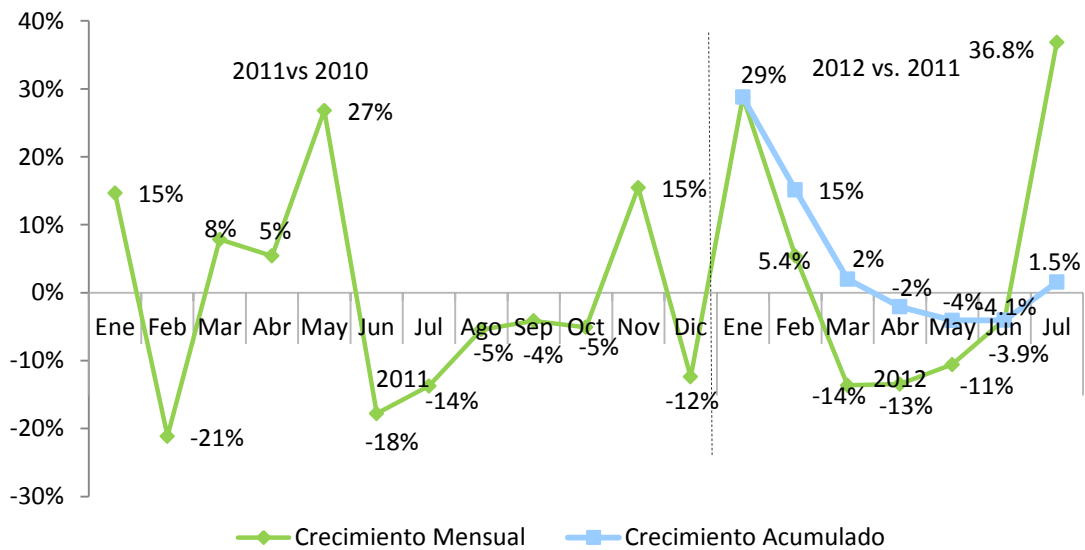
Gráfica 3.1.6
Evolución de las tasas de interés de préstamos hipotecarios
 2010 – 2012; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la Rep. Dom.

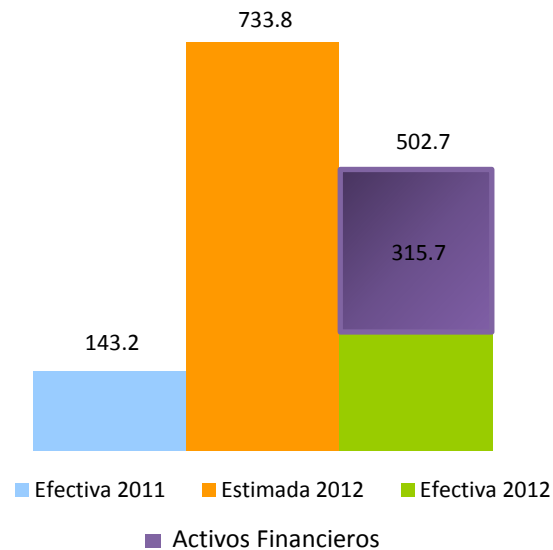
El crecimiento interanual de la recaudación de este impuesto presentó una tendencia positiva en los primeros tres meses del 2012, empezando a mostrar decrecimiento desde el mes de abril hasta junio. En ese mismo orden el mes de julio presenta un crecimiento de 36.8%. (Ver Gráfica 3.1.7)

Gráfica 3.1.7
Crecimiento de la recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Por otro lado, la recaudación por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)⁶ e Impuesto sobre los Activos⁷ fue de RD\$502.7 millones, este monto representa un crecimiento 551.2% con respecto a julio del 2011. El alto crecimiento experimentado por estos impuestos en julio 2012 con relación al mismo periodo del año anterior, se explica por la recaudación de RD\$315.7 millones por concepto del anticipo mensual del impuesto sobre los Activos Financieros Productivos Netos recién creado por la Ley 139-11, la cual entró en vigencia en agosto 2011. En otro orden, la recaudación efectiva de estos conceptos, alcanzó un nivel de cumplimiento de 68.5% respecto a la recaudación estimada para el periodo. (Ver Gráfica 3.1.8)

Gráfica 3.1.8
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos
 Julio; en millones de RD\$



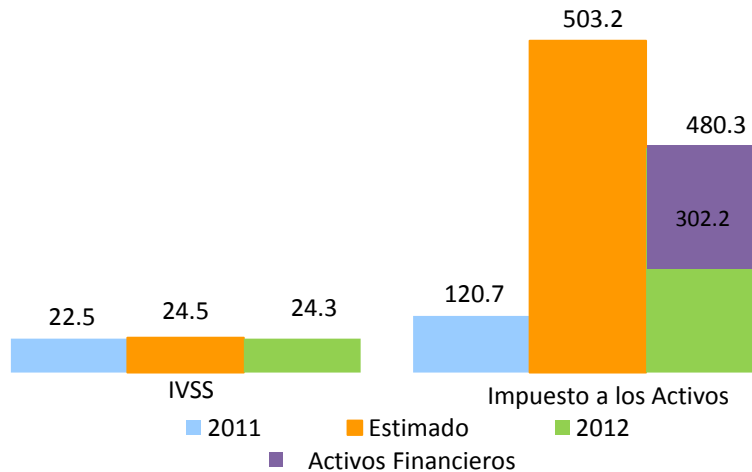
⁶ Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los cinco millones de pesos (RD\$5,000,000). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

⁷ Este incluye: el impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible, y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta y el impuesto anual establecido en la Ley 139-11, en su Artículo 12, a los Activos Financieros productivos netos de las instituciones clasificadas como bancos múltiples, asociaciones de ahorros y préstamos, bancos de ahorros y créditos y corporaciones de crédito, cuya tasa del impuesto anual será 1%.

Es importante destacar, que los contribuyentes que declaran el anticipo del impuesto sobre Activos Financieros Productivos Netos están exonerados de la obligación de liquidar y pagar el Impuesto a los Activos establecidos por la Ley No.557-05, del 13 de mayo de 2005. Si excluimos este impuesto, la recaudación de julio hubiese alcanzado RD\$205 millones, equivalente a un crecimiento de 40.1% y una variación absoluta de RD\$57.3 millones.

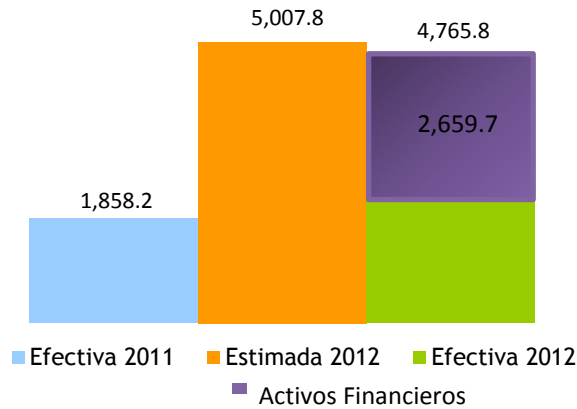
Las recaudaciones totales del Impuesto a los Activos para el mes de julio alcanzaron RD\$480.3 millones, monto que representa un crecimiento de 298% con relación al mismo periodo del año anterior y un nivel de cumplimiento de 67.7% (Ver gráfico 3.1.9). Por su parte las recaudaciones de IVSS ascendieron a RD\$24.3 millones, RD\$0.15 millones menos que el mismo periodo del año anterior, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 91.2%.

Gráfica 3.1.9
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos, por conceptos
Julio; en millones RD\$



Por otro lado, durante el año en curso la recaudación acumulada de estos impuestos en conjunto mostró un crecimiento de 156.5% en comparación a igual período del 2011. A su vez, con relación al estimado se observa un nivel de cumplimiento de 95.2%. (Ver Gráfica 3.1.10).

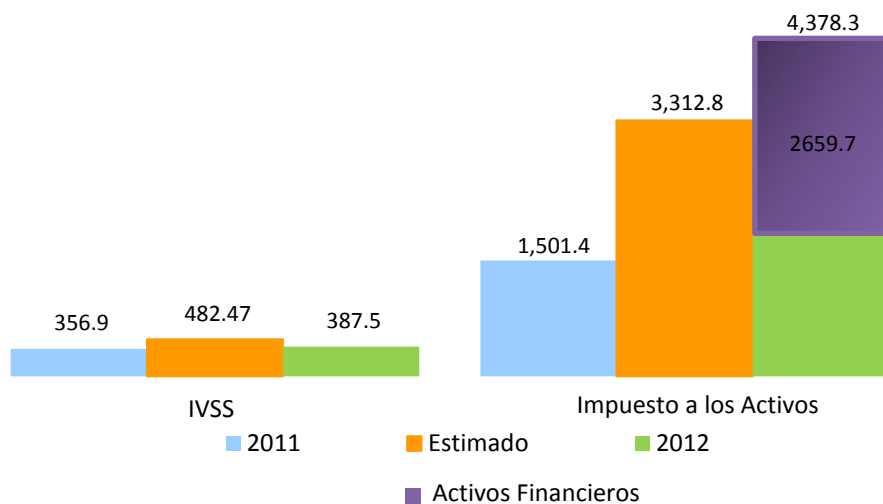
Gráfica 3.1.10
Recaudación IVSS e Impuesto Sobre los Activos
 Enero - julio; en millones de RD\$



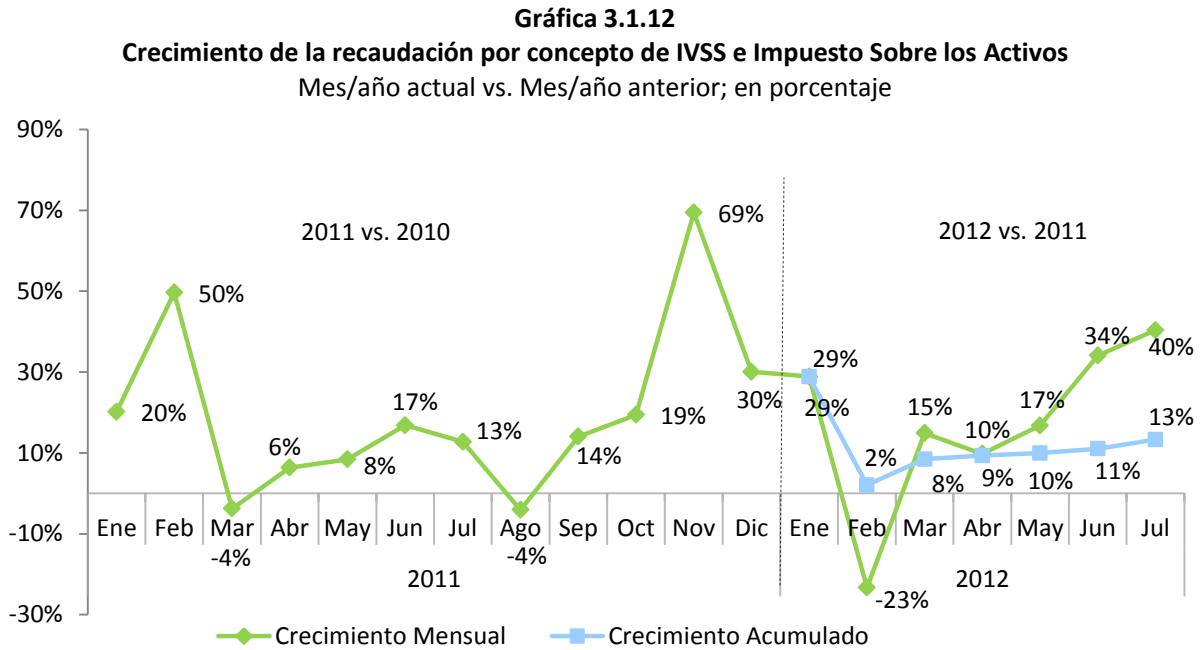
Al analizar la recaudación acumulada de estos impuestos por separado, observamos que el impuesto a los activos presenta un crecimiento de 191.6% y un nivel de cumplimiento de 132.2%, explicado por la aplicación del impuesto a los Activos Financieros productivos netos desde agosto 2011. Si excluimos la recaudación de este impuesto, el crecimiento sería de 14.5%.

Respecto al IVSS, en los primeros seis meses de 2012 éste impuesto creció 30.6% en comparación con el mismo periodo de 2011; en cuanto al recaudo estimado, su nivel de cumplimiento alcanzo el 80.3%.

Gráfica 3.1.11
Recaudación IVSS e Impuesto Sobre los Activos, por conceptos.
 Enero - julio; en millones de RD\$



En lo que respecta a la evolución del crecimiento interanual de la recaudación de estos impuestos, en el 2011 estos presentaron una tendencia positiva, exceptuando los meses de mayo y agosto. En el 2012, la recaudación acumulada presenta una tendencia de crecimiento positiva, presentando en julio un crecimiento de 13%. (Ver Gráfica 3.1.12)



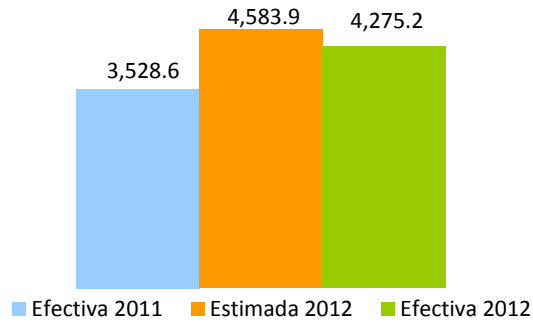
Nota: Están excluidos los montos correspondientes al anticipo del impuesto sobre los activos financieros productivos netos establecidos en la Ley 139-11.

4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

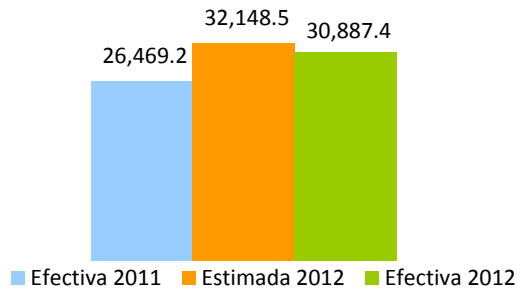
La recaudación por concepto de ITBIS en el mes de julio de 2012 ascendió a RD\$4,275.2 millones, aumentando en RD\$746.5 millones con relación al mismo mes del año anterior, lo que representa un crecimiento de 20.2% (Ver Gráfica 4.1.1).

Gráfica 4.1.1
Estimación vs. Ejecución del ITBIS
 Julio; en millones de RD\$

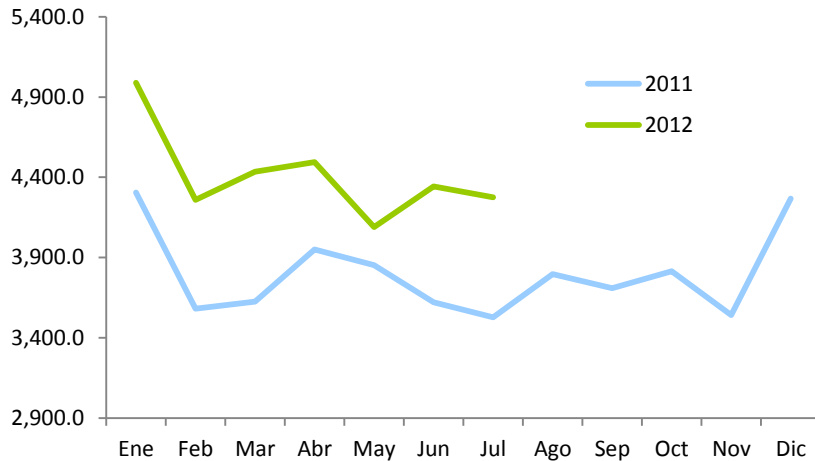


Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-julio asciende a RD\$30,887.4 millones, significando un crecimiento de 17%, equivalente a RD\$4,418.2 millones más respecto al año pasado. En comparación con el estimado se presenta un nivel de cumplimiento de 96.1%, equivalente a un déficit de RD\$1,261 millones. (Ver Gráficas 4.1.2 y 4.1.4)

Gráfica 4.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero - julio; en millones de RD\$

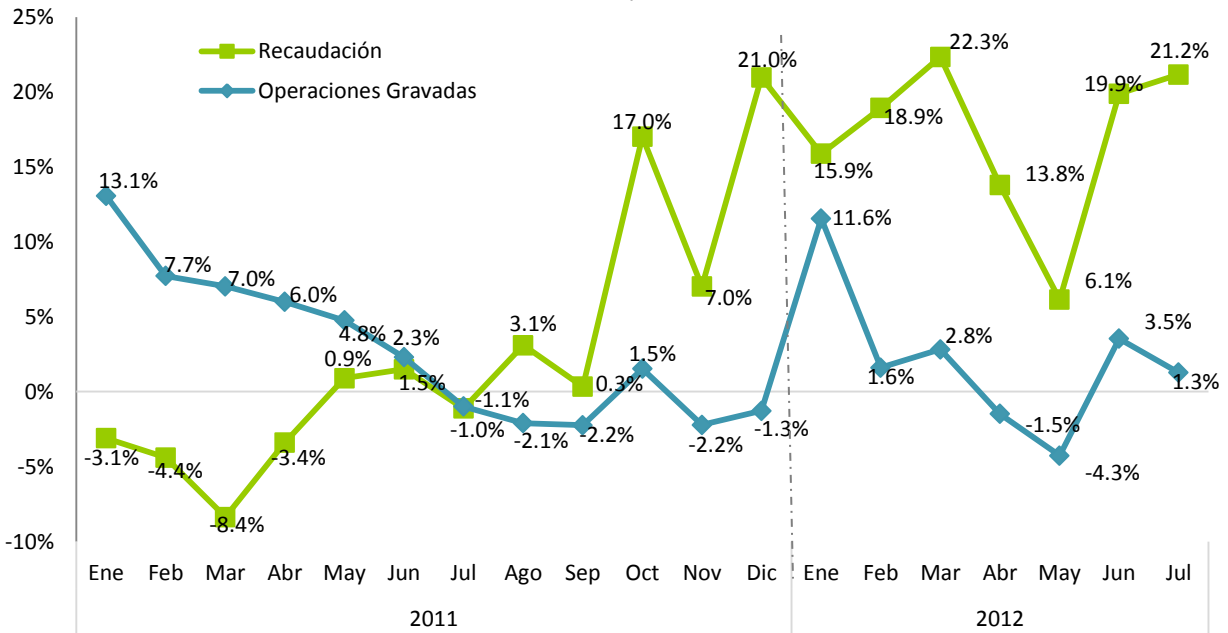


Gráfica 4.1.4
Evolución de la recaudación ITBIS Interno
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



Las operaciones (ventas) totales⁸ reportadas en el mes de julio 2012 crecieron interanualmente 10.1%, con RD\$18,491.7 millones más que el mismo período del año anterior. De igual manera, las operaciones gravadas (ventas gravadas)⁹ incrementaron RD\$882.5 millones con relación al 2011, equivalente a 1.3%. (Ver Gráfica 4.1.5)

Gráfica 4.1.5
Crecimiento interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. período/año anterior



Notas: las operaciones corresponden al mes período.

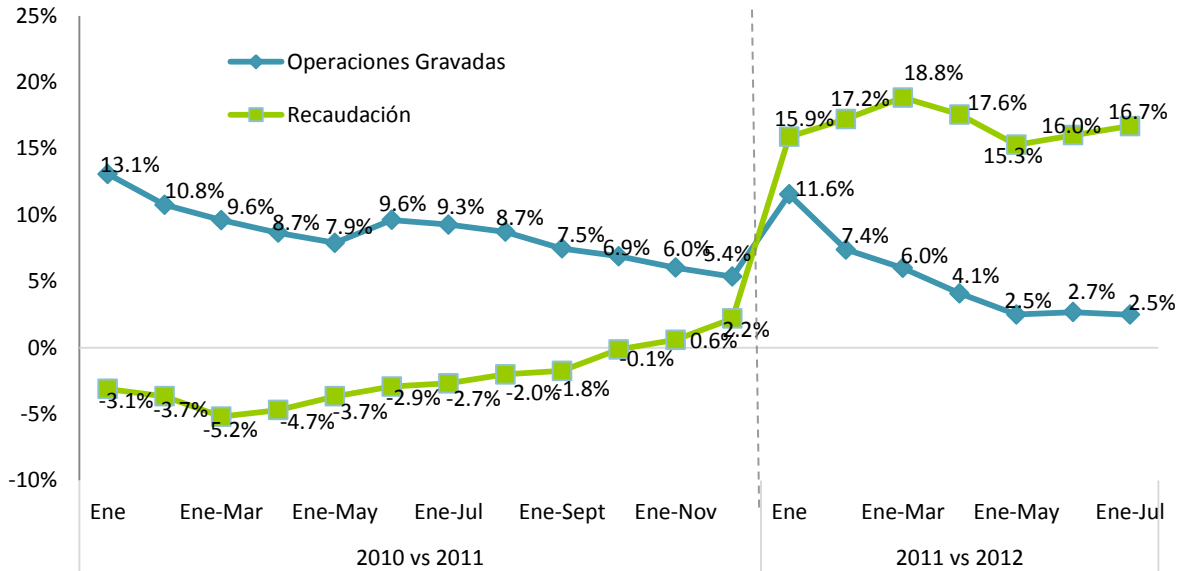
De manera acumulada, el crecimiento de 16% de la recaudación viene impulsado, entre otras cosas, por pagos producto de acciones de auditoria relacionadas a Precios de Transferencia¹⁰, principalmente al sector hotelero. De igual manera se presenta un incremento de 2.5% en las operaciones gravadas acumuladas. Cabe destacar que la relación de estas dos variables no es 1 a 1 dado que los contribuyentes tienen el derecho de hacer ajustes por ITBIS pagado en compras locales, por importaciones, entre otros ajustes que reducen el pago de este impuesto (Ver Gráfica 4.1.6).

⁸ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

⁹ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

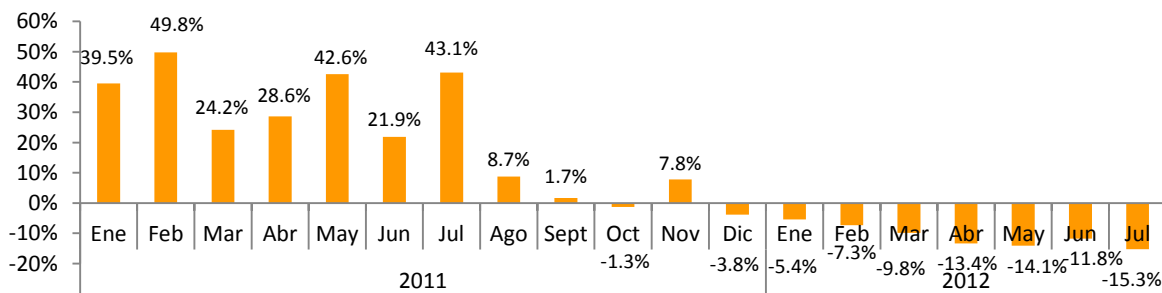
¹⁰ Enero-julio 2012 ingresaron a la Administración RD\$585 millones por ITBIS por estas acciones de auditoria.

Gráfica 4.1.6
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



El recaudo efectivo de ITBIS en importaciones en Aduanas decreció RD\$626.9 millones (15.3%) en el mes de julio 2012 con relación al mismo mes del año anterior. Dicha tendencia se ha visto reflejada desde el primer mes del año 2012, producto en parte, a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 392-07, sobre Pro-Industria.¹¹ Por el contrario, el ITBIS total, es decir, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 1.6% en el mes de julio 2012 respecto a julio 2011. (Ver Gráfica 4.1.7).

Gráfica 4.1.7
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: información tomada de los informes diarios de recaudación de Hacienda.

¹¹ A partir del 1 de enero de 2012 las empresas acogidas al régimen de Pro-industria vuelven a pagar el ITBIS en DGII, luego de que a partir de agosto 2010 hasta diciembre 2011 estas pagaran el ITBIS por sus importaciones en la DGA.

Cuadro 4.1.2
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de julio 2012 vs. 2011; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2011	2012	Abs.	%
Agropecuaria	18.0	17.8	(0.2)	-1.0%
Cultivo de Cereales	2.8	3.0	0.2	8%
Cultivos Tradicionales	3.2	5.0	1.7	53%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	3.5	3.1	-0.4	-11%
Servicios Agropecuarios	8.5	6.8	-1.8	-21%
Industrias	952.6	1,471.2	518.6	54.4%
Construcción	90.9	109.3	18.4	20.2%
Explotación de Minas y Canteras	12.2	12.1	(0.0)	-0.3%
Manufactura	849.5	1,349.8	500.2	58.9%
Edición, Grabación, Impresión	47.9	56.9	9.0	18.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	3.5	3.4	(0.1)	-3.0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2.2	3.3	1.0	46.8%
Elaboración de Azúcar	3.4	3.5	0.1	2.8%
Elaboración de Bebidas	312.9	477.9	165.0	52.7%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.7	2.7	2.0	271.8%
Elaboración de Plástico	17.0	64.8	47.8	281.4%
Elaboración de Productos de Molinería	4.8	4.7	(0.1)	-1.7%
Elaboración de Productos de Panadería	6.0	11.9	5.9	97.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	83.1	83.4	0.4	0.4%
Elaboración de Productos Lácteos	9.6	12.0	2.4	25.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	83.0	181.8	98.8	119.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	39.2	76.7	37.4	95.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	9.4	10.6	1.2	12.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	5.5	1.0	(4.6)	-82.6%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.7	1.0	0.3	36.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	12.8	18.9	6.1	47.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	1.5	1.3	(0.2)	-13.8%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	8.4	11.4	3.0	35.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	15.6	17.9	2.2	14.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	26.8	47.3	20.6	76.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	3.8	93.5	89.7	2357.1%
Otras Industrias Manufactureras	151.5	163.9	12.4	8.2%
Servicios	2,557.57	2,785.01	227.45	8.9%
Administración Pública	12.0	9.6	(2.4)	-19.8%
Alquiler de Viviendas	85.9	94.3	8.5	9.9%
Comercio	702.9	800.8	98.0	13.9%
Comercio-Combustible	21.0	22.0	1.0	4.7%
Comercio-Vehículos	129.7	155.3	25.6	19.7%
Comercio otros	552.2	623.6	71.4	12.9%
Comunicaciones	463.9	480.6	16.6	3.6%
Electricidad, Gas y Agua	28.2	29.7	1.5	5.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	486.1	601.4	115.3	23.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	180.2	127.5	(52.8)	-29.3%
Servicios de Enseñanza	4.9	6.5	1.6	32.0%
Servicios de Salud	7.5	9.0	1.6	21.1%
Transporte y Almacenamiento	278.7	297.8	19.1	6.8%
Otros Servicios	307.4	327.8	20.4	6.6%
Total	3,528.17	4,274.0	745.8	21.1%

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponde a las operaciones del mes anterior.
 - Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Cuadro 4.1.3
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración julio 2012 vs. 2011; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones gravadas		Variación	
	2011	2012	Abs.	%
Agropecuaria	173.6	165.2	-8.4	-4.8%
Cultivo de Cereales	21.2	20.5	-0.6	-0.03
Cultivos Tradicionales	29.8	38.8	9.0	0.30
Ganadería, Silvicultura y Pesca	61.1	46.7	-14.4	-0.24
Servicios Agropecuarios	61.7	59.2	-2.4	-0.04
Industrias	18,224.0	18,783.5	559.5	3.1%
Construcción	1,558.8	1,549.5	-9.3	-0.6%
Explotación de Minas y Canteras	108.6	93.8	-14.9	-13.7%
Manufactura	16,556.5	17,140.2	583.7	3.5%
Edición, Grabación, Impresión	667.1	628.3	-38.9	-5.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	39.0	89.7	50.8	130.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	471.8	543.9	72.1	15.3%
Elaboración de Azúcar	32.8	145.8	113.0	344.7%
Elaboración de Bebidas	3,938.7	4,458.8	520.1	13.2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	58.0	59.3	1.4	2.4%
Elaboración de Plástico	1,007.0	1,054.6	47.5	4.7%
Elaboración de Productos de Molinería	67.8	70.3	2.5	3.7%
Elaboración de Productos de Panadería	90.2	162.7	72.4	80.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	624.5	592.2	-32.4	-5.2%
Elaboración de Productos Lácteos	379.1	141.6	-237.5	-62.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,441.3	1,494.4	53.1	3.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	873.1	921.5	48.4	5.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	305.0	240.6	-64.4	-21.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	74.8	48.0	-26.7	-35.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.5	8.4	7.9	1755.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	434.7	376.1	-58.6	-13.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	29.2	21.4	-7.8	-26.8%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	265.7	262.0	-3.7	-1.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	306.9	352.5	45.5	14.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	647.0	766.8	119.8	18.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,276.1	1,376.4	100.3	7.9%
Otras Industrias Manufactureras	3,526.3	3,325.0	-201.3	-5.7%
Servicios	51,025.2	51,356.6	331.4	0.6%
Administración Pública	3.4	2.0	-1.4	-40.8%
Alquiler de Viviendas	1,089.5	931.8	-157.7	-14.5%
Comercio	29,770.1	30,531.1	760.9	2.6%
Comercio-Combustible	371.3	366.4	-4.9	-1.3%
Comercio-Vehículos	5,740.3	6,333.1	592.8	10.3%
Comercio otros	23,658.6	23,831.6	173.1	0.7%
Comunicaciones	5,874.4	5,802.8	-71.6	-1.2%
Electricidad, Gas y Agua	206.5	211.2	4.7	2.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	4,783.8	5,320.2	536.5	11.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,690.2	1,372.3	-317.9	-18.8%
Servicios de Enseñanza	28.2	32.1	3.9	13.7%
Servicios de Salud	66.4	51.6	-14.8	-22.2%
Transporte y Almacenamiento	2,674.6	2,718.9	44.3	1.7%
Otros Servicios	4,838.0	4,382.4	-455.6	-9.4%
Total	69,422.8	70,305.3	882.5	1.3%

Notas: cifras preliminares sujetas a rectificación; generado el 07 de agosto de 2012.

Para julio 2012, de los tres macro-sectores en los que se divide la economía dominicana (Agropecuaria, Industria y Servicios), el que presentó menor crecimiento, en comparación con el mismo mes del año anterior, en la recaudación del ITBIS de la DGII fue Agropecuaria con solo RD\$0.2 millones en términos absolutos. Mientras que el sector Industrias mostró un significativo aumento en la recaudación de RD\$518.6 millones (54.4%) más que julio 2011.

Por su parte, los sub-sectores que registraron mayores descensos en la recaudación del ITBIS de la DGII fueron: Fabricación de Productos de Cerámicas, Intermediación Financiera, Seguros y Otras, Servicios Agropecuarios, Administración Pública, Fabricación de Productos de Vidrio, Ganadería, Silvicultura y Pesca y Comercio-Vehículos. Estos presentaron reducciones por un total de RD\$222.1 millones, con relación al mismo período del año 2011. (Ver Cuadro 4.1.4)

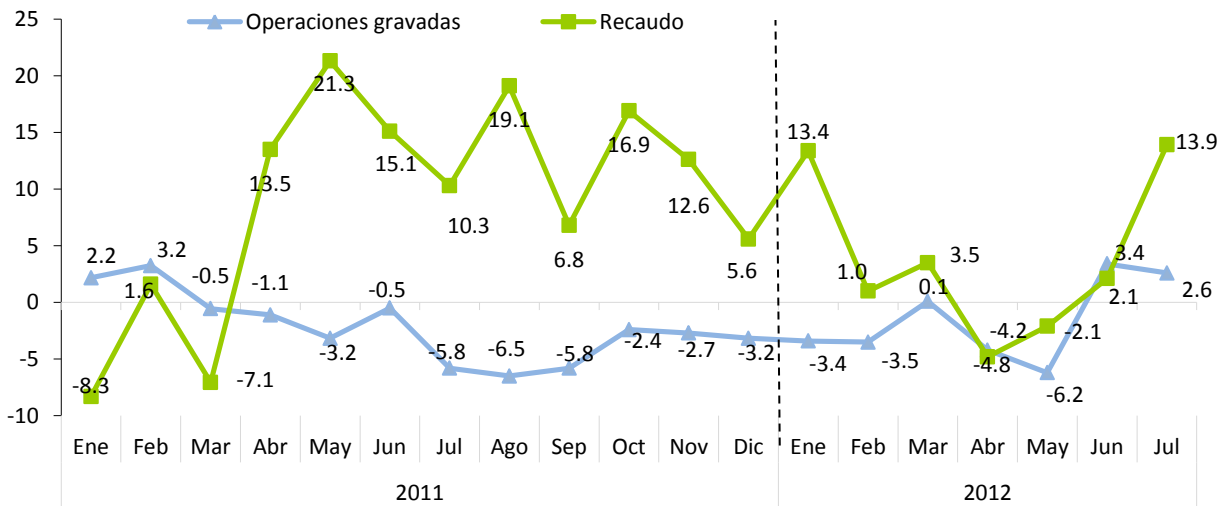
El descenso en el pago de ITBIS presentado por estos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

Cuadro 4.1.4
Operaciones gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración julio 2012 vs. 2011; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas ^{1/}				Total Pagado			
	2011	2012	Variación		2011	2012	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Fabricación de Productos de Cerámicas	74.8	48.0	(26.7)	-35.8%	5.5	1.0	(4.6)	-82.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,690.2	1,372.3	(317.9)	-18.8%	180.2	127.5	(52.8)	-29.3%
Servicios Agropecuarios	61.7	59.2	(2.4)	-4.0%	8.5	6.8	(1.8)	-20.6%
Administración Pública	3.4	2.0	(1.4)	-40.8%	12.0	9.6	(2.4)	-19.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	29.2	21.4	(7.8)	-26.8%	1.5	1.3	(0.2)	-13.8%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	61.1	46.7	(14.4)	-23.5%	3.5	3.1	(0.4)	-11.0%
Comercio-Vehículos	5,740.3	6,333.1	592.8	10.3%	129.7	155.3	25.6	19.7%
Total	7,660.7	7,882.8	222.1	2.9%	340.9	304.5	-36.4	-10.7%

En otro orden, la actividad que ha presentado uno de los mayores pesos en la recaudación de ITBIS, en los siete meses que han transcurrido del año 2012, ha sido comercio. En el mes de julio 2012, este presenta un crecimiento en cuanto al monto de ITBIS pagado de 13.9%, equivalente a RD\$98 millones más que el mismo mes del año pasado. De igual manera, las operaciones gravadas de este sector, presentaron un crecimiento interanual de 2.6%, es decir, RD\$760.9 millones más que julio 2011. (Ver Gráfica 4.1.8)

Gráfica 4.1.8
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentajes



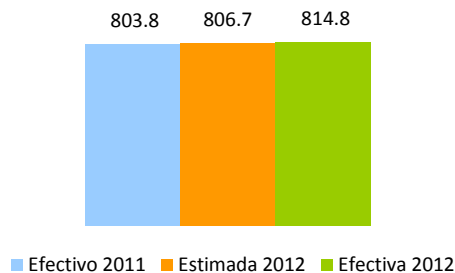
Nota: las operaciones corresponden al mes en estudio.

4.2. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

4.2.1. ISC sobre la cerveza ¹²

En el mes de julio 2012, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$814.8 millones, lo que representa un aumento de RD\$11.1 millones respecto a julio 2011, cifra equivalente a un crecimiento de 1.4%. En cuanto al estimado, este muestra un nivel de cumplimiento de 101%.

Gráfica 4.2.1.1
Meta vs. recaudación de ISC a las cervezas
Julio; en millones de RD\$



¹² En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para las cervezas es de 7.5% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$471.5 cada litro de alcohol absoluto; Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

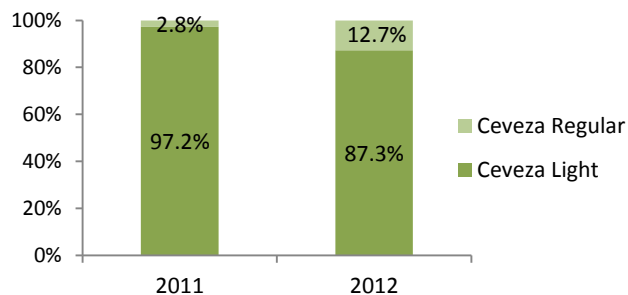
Las operaciones gravadas, declaradas y presentadas por los contribuyentes del sector, mostraron un crecimiento de 19.7% con relación al mismo mes del año 2011; mientras que la cantidad de litros de alcohol absoluto¹³ disminuyó 7.3%; En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-valorem creció 19.7% y el Específico disminuyó 0.1%, respectivamente.¹⁴ (Ver Cuadro 4.2.1.3)

Cuadro 4.2.1.3
Impuesto ad-valorem y específico
Sector cerveza
Declaración de julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2011	2012	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	112.7	134.9	22.2	19.7%
Específico	693.7	692.8	-0.9	-0.1%
Total	806.3	827.7	21.4	2.6%

El consumo de las cervezas light¹⁵ ocupa actualmente el 87.3% del consumo local de cervezas, presentando una disminución de 9.9 puntos porcentuales en relación al mismo período del 2011. Es importante mencionar que el ISC específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en la venta de cervezas de menor grado alcohólico implica un efecto negativo en la recaudación del impuesto específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2
Volumen de cerveza vendida, por tipo
Declaración de julio; en porcentaje



En lo que se refiere a la recaudación efectiva acumulada de este impuesto, en el período enero - julio de 2012, ésta fue de RD\$5,944.9 millones, lo que representa un aumento de RD\$319.3 millones respecto al mismo período de 2011, cifra equivalente a un crecimiento de 5.7%. Respecto al estimado, en dicho período

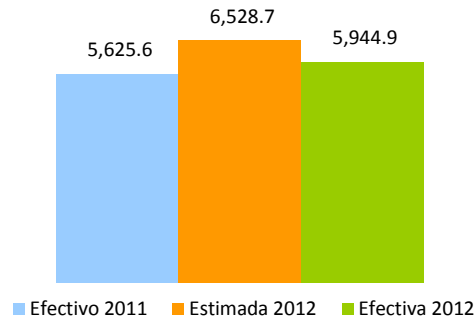
¹³ Son los litros vendidos puro de alcohol; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

¹⁴ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

¹⁵ Para fines de este estudio, se define cerveza light a las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

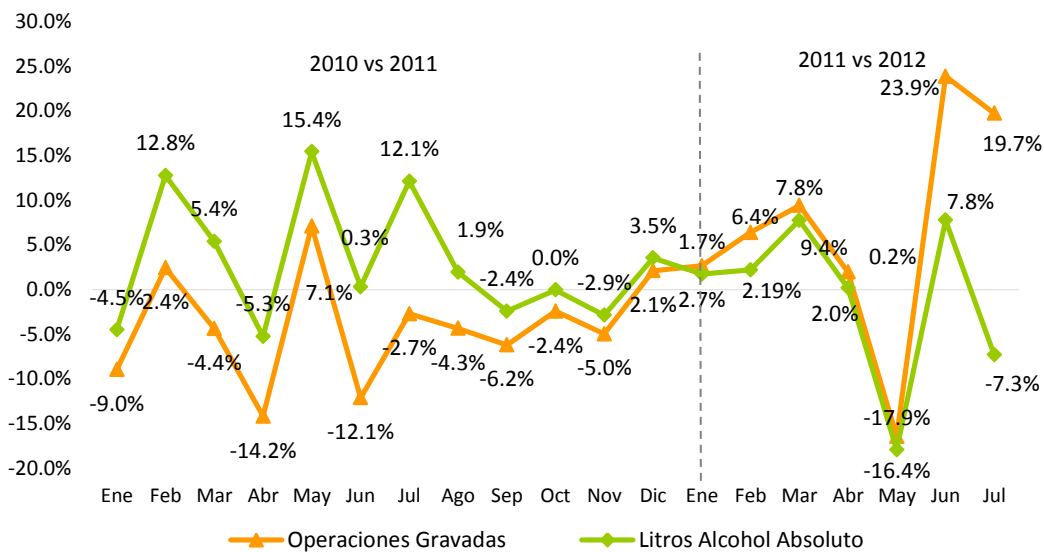
muestra un nivel de cumplimiento de 91.1%, equivalente a una diferencia de RD\$583.8 millones. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

Gráfica 4.2.1.3
ISC a las cervezas
 Enero - julio; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes; ambas variables presentan tendencias positiva en los primeros cuatro meses del año 2012, pero con una desaceleración para el quinto mes. Para julio 2012, la cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos presentó nuevamente una caída al pasar a -7.3%.

Gráfica 4.2.1.4
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
Sector cerveza
 Período/año actual vs. período/año anterior¹⁶



Nota: Datos generados el 07 de agosto del 2012.

¹⁶Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica 4.2.1.5 se puede observar el comportamiento del crecimiento acumulado anual de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva, ambas variables se sitúan en terreno positivo en los primeros siete meses del año 2012, lo cual va de la mano con el crecimiento en el volumen de producción de cerveza de 6.3%¹⁷ según el informe de enero-marzo presentando por el Banco Central de la República Dominicana¹⁸.

Gráfica 4.2.1.5
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. período/año anterior



Nota: Datos generados el 07 de agosto del 2012.

4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol¹⁹

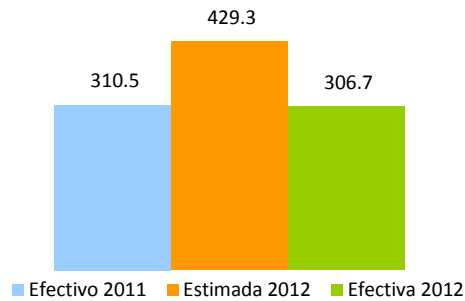
En el mes de julio de 2012, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de ron y otros productos derivados del alcohol fue de RD\$306.7 millones, lo que representa una disminución de RD\$3.8 millones respecto a julio del 2011. Respecto al monto estimado la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 71.4%, correspondiente a un déficit de RD\$122.6 millones. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

¹⁷ El volumen de producción incluye la demanda interna y externa.

¹⁸ Banco Central de la República Dominicana. (2012, mayo). *Informe de la Economía (INFECO)*. República Dominicana.

¹⁹ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol
 Julio; en millones RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados durante el mes de julio disminuyó 4.9% en comparación con julio del 2011. Por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el impuesto Ad-Valorem de 5.1%, producto del aumento de las operaciones gravadas; al igual que el impuesto Específico con un crecimiento de 5.1%. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

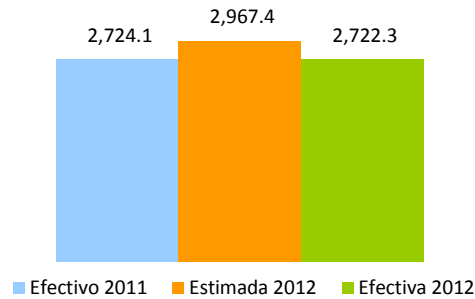
Cuadro 4.2.2.1
Impuesto liquidado ad-valorem y específico
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
 Declaración de julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2011	2012	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	26.5	27.8	1.4	5.1%
Específico	299.9	307.2	7.3	2.4%
Total	326.4	335.1	8.7	2.7%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En el período enero-julio de 2012, las operaciones gravadas acumuladas crecieron 13.4% respecto al mismo período del año 2011; así mismo, los litros de alcohol absoluto presentaron crecimientos de 1.5%. La recaudación acumulada fue de RD\$2,722.3 millones presentando una disminución de RD\$1.8 millones en comparación al año 2011. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 91.7%, con un déficit de RD\$245.1 millones respecto a la meta. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Gráfica 4.2.2.2
ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol
 Enero - julio; en millones RD\$

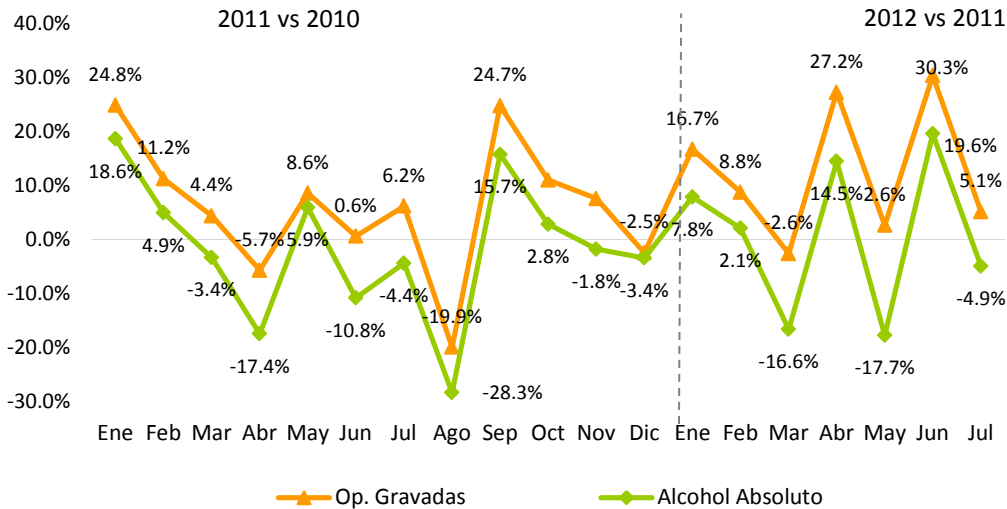


En la Gráfica 4.2.2.3 se puede observar el comportamiento de las operaciones gravadas del sector ron en el mes de julio 2012, así como los litros de alcohol absoluto declarados. En la Gráfica 4.2.2.4 se presenta el crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y su recaudación efectiva. Esta última muestra la tendencia negativa del crecimiento de la recaudación durante el 2011 respecto al 2010. En enero 2012 inicia con un crecimiento positivo; sin embargo, en los meses siguientes la recaudación muestra una tendencia negativa que va en línea con los indicadores del sector, utilizados para la medición del valor agregado, donde se observa un decrecimiento de 8.1%²⁰ en los niveles de producción de la elaboración de ron en el periodo enero-marzo debido a la disminución en las ventas de este producto, según el informe de la economía del Banco Central de la República Dominicana²¹. Para el mes de julio 2012, mes en estudio, observamos cómo esta tendencia presenta un leve decrecimiento de 0.1%, producto de la disminución en las ventas del ron y otros derivados del alcohol.

²⁰ El volumen de producción incluye la demanda interna y externa.

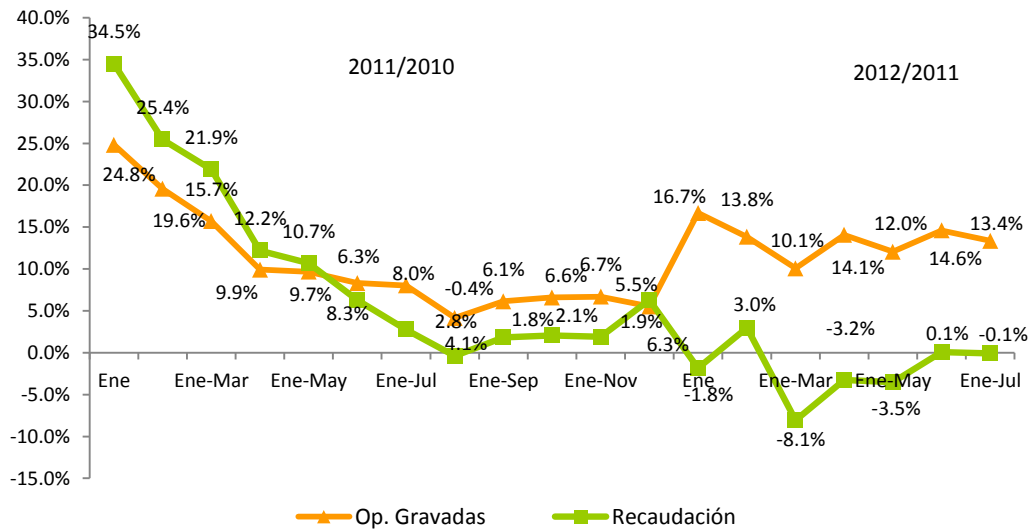
²¹ Banco Central de la República Dominicana. (2012, mayo). *Informe de la Economía (INFECO)*. República Dominicana.

Gráfica 4.2.2.3
Sector ron
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior²²



Nota: Datos generados el 07 de agosto del 2012; incluye solo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

Gráfica 4.2.2.4
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



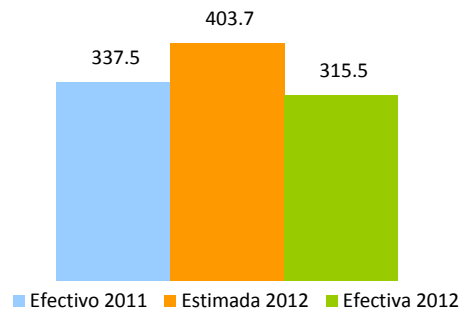
Nota: Datos generados el 07 de agosto del 2012.

²²Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3. ISC sobre productos de tabaco²³

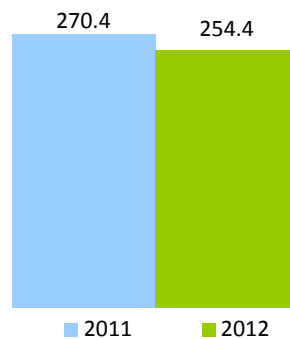
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco fue de RD\$315.5 millones, lo que representa una disminución de RD\$22 millones respecto a julio 2011. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 78.2%, igual a un déficit de RD\$88.1 millones.

Gráfica 4.2.3.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Julio; en millones de RD\$



La cantidad declarada de cigarrillos presentó una disminución de 14.6% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una caída de 25.2 millones de unidades de cigarrillos.

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
 Declaración de julio; en millones de RD\$



²³ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

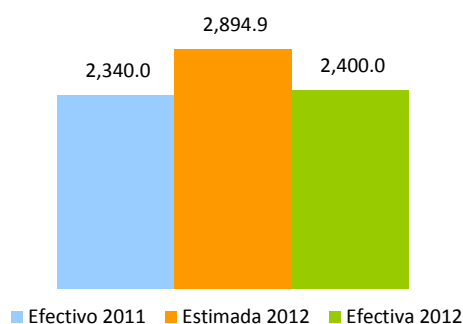
Al descomponer el impuesto liquidado en Ad-valorem y Específico, y compararlo con julio del 2011, ambos presentan un decrecimiento de 5.9% y 7.9%, respectivamente; esta disminución en la recaudación viene sustentada por la caída en la cantidad de cigarrillos vendidos²⁴. (Ver Cuadro 4.2.3.2)

Cuadro 4.2.3.2
Impuesto Específico y Ad-valorem
Declaración julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2011	2012	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	59.5	56.0	-3.5	-5.9%
Específico	287.4	264.6	-22.8	-7.9%
Total	346.9	320.6	-26.3	-7.6%

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-julio 2012, ésta alcanzó el monto de RD\$2,400 millones, lo que representa un aumento de RD\$60 millones respecto al mismo período del 2011, cifra equivalente a un crecimiento de 2.6%. Respecto al estimado para dicho período, se muestra un nivel de cumplimiento de 82.9%, con un déficit de RD\$494.9 millones. (Ver Gráfica 4.2.3)

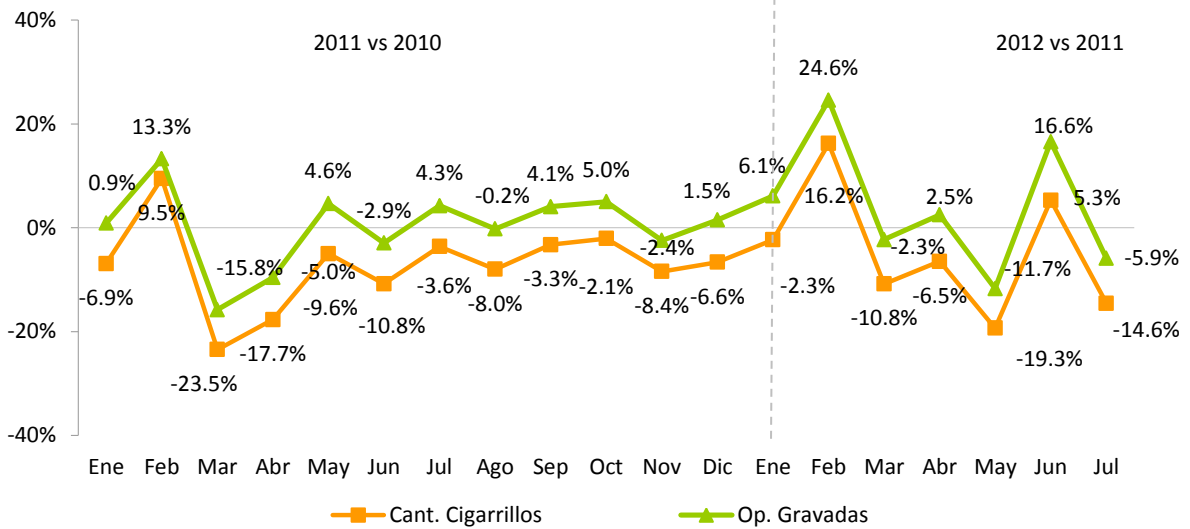
Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
Enero-julio; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.4 se muestra el crecimiento de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados. A su vez, en la Gráfica 4.2.3.5 se presenta el crecimiento acumulado de la recaudación de este impuesto y las operaciones gravadas.

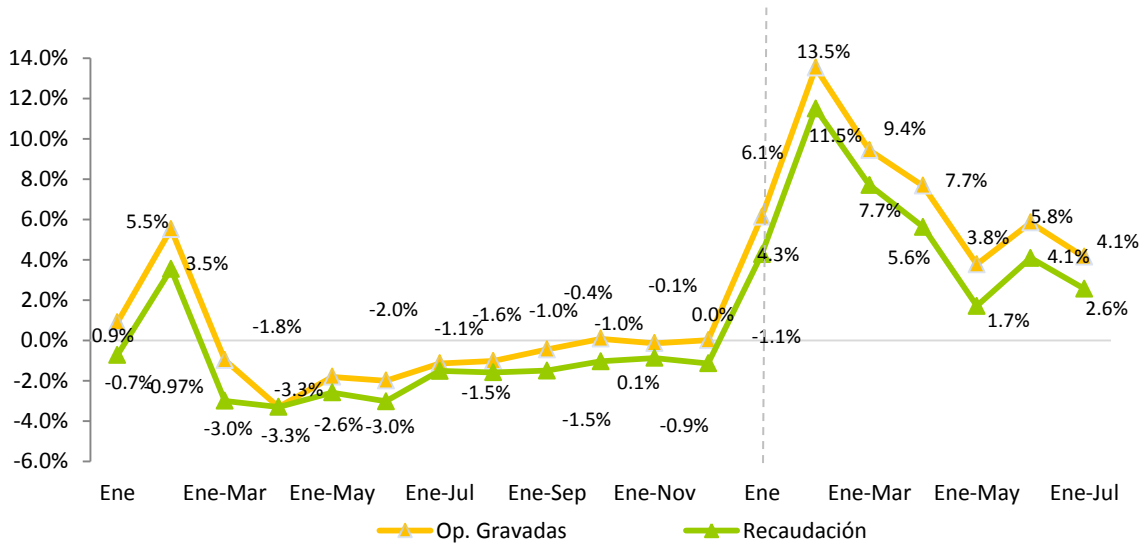
²⁴ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Gráfica 4.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período/año Anterior²⁵



Nota: Datos generados el 07 de agosto del 2012.

Gráfica 4.2.3.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 07 de agosto del 2012.

²⁵ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

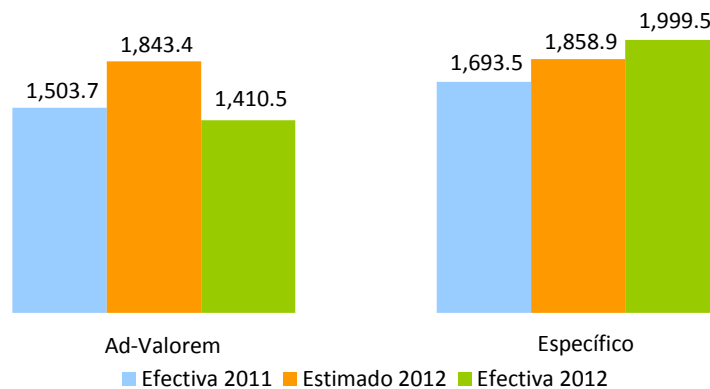
4.3. Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos²⁶

En el mes de julio de 2012, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de Hidrocarburos²⁷ tanto específico como ad-valorem, ascendió a RD\$3,410.0 millones, equivalente a un incremento de RD\$212.8 millones respecto al mismo mes de 2011, alcanzando así un crecimiento de 6.7%. Sin embargo, respecto a la estimación para dicho mes la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 92.1%.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto ad-valorem en julio 2012 disminuyó, recaudando RD\$93.2 millones menos que en el mismo mes de 2011. Respecto al estimado, este impuesto presenta un cumplimiento de 76.5%.

Por su parte, el impuesto específico creció 18.1% con relación al mismo mes del año anterior, presentando una incremento de RD\$306.0 millones. Respecto a la recaudación estimada presenta un cumplimiento de 107.6%. (Ver Gráfica 4.3.1)

Gráfica 4.3.1
Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos
 Julio; en millones de RD\$



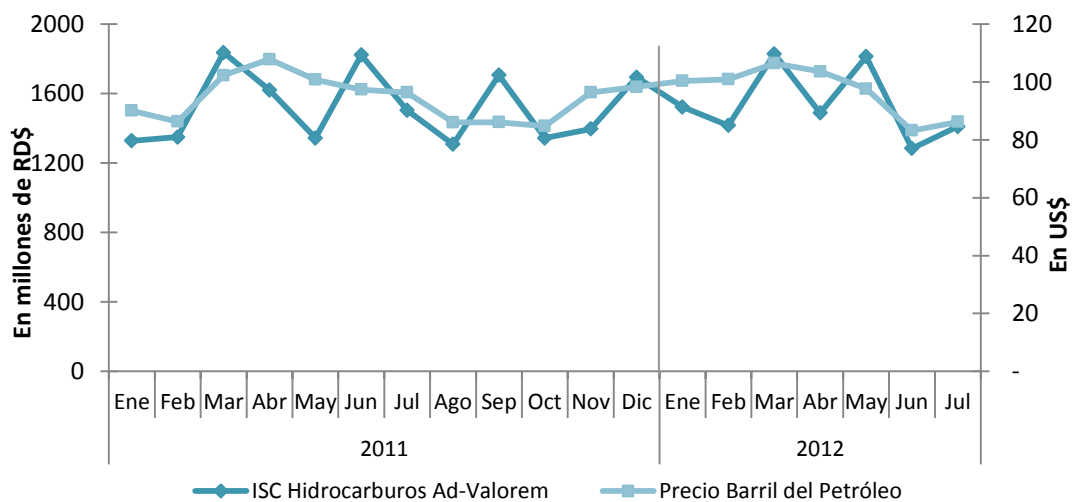
Para julio de 2011, el precio internacional promedio del barril de petróleo se situaba en US\$96.4, mientras que en el mismo mes de 2012 el precio promedio fue de US\$86.2, mostrando una disminución de 10.6%. Con respecto al mes anterior el precio promedio del barril de petróleo se incrementó en 5.36%. Según el informe

²⁶ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un impuesto específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del impuesto específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

²⁷ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un impuesto específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del impuesto específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

“Contexto Internacional” que publica el BCRD, este cambio de tendencia se debe principalmente a dos razones: la reducción del costo de financiamiento en Europa, producto de la reducción de las tasas de interés por parte del Banco Central Europeo y por otra parte, la tensión política que gira en torno a Irán. El primero de julio entró en efecto el embargo de la Unión Europea sobre el petróleo Iraní, teniendo esto una reducción marcada en la oferta del crudo. (Ver Gráfica 4.3.2 y Cuadro 4.3.1)

Gráfica 4.3.2
Recaudación del ISC sobre los Hidrocarburos y
Precio internacional del petróleo (Cushing, OK WTI)



Fuente: Energy Information Administration. <http://www.eia.gov/>

En este sentido, se puede observar en el Cuadro 4.3.1 como el precio del petróleo ha impactado el impuesto ad-valorem, específicamente la gasolina Premium y Regular, disminuyeron 8.4% y 8.9% respectivamente. En lo que corresponde al impuesto específico, a la fecha los montos se encuentran actualizados respecto a la indexación por inflación iniciada desde mediados del 2010. Éstos no habían sido indexados desde 2007, de tal forma que el incremento promedio respecto a mayo 2011 ha sido de 7.58% (excluyendo el Avtur).

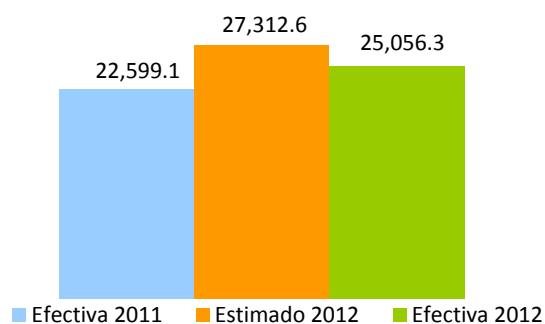
Cuadro 4.3.1
Impuestos ad-valorem y específico promedio por tipo de combustible
 Julio 2012 vs. 2011; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2011	2012	Variación Abs	%	2011	2012	Variación Abs	%
Gasolina Premium	19.03	17.44	-1.59	-8.4%	59.25	64.35	5.10	8.6%
Gasolina Regular	18.23	16.61	-1.62	-8.9%	52.43	56.93	4.50	8.6%
Gasoil Regular	19.67	19.17	-0.50	-2.5%	22.27	23.92	1.65	7.4%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	19.67	19.10	-0.57	-2.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	19.67	19.10	-0.57	-2.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	19.64	19.17	-0.47	-2.4%	27.82	29.89	2.07	7.4%
Gasoil Premium EGP-C	19.61	19.10	-0.51	-2.6%	27.82	29.89	2.07	7.4%
Gasoil Premium EGP-T	19.61	19.10	-0.51	-2.6%	27.82	29.89	2.07	7.4%
Avtur	19.61	18.93	-0.68	-3.5%	5.51	5.81	0.30	5.4%
Kerosene	19.53	18.90	-0.63	-3.2%	15.48	16.61	1.13	7.3%
Fuel Oil	15.69	15.63	-0.06	-0.4%	15.35	16.61	1.26	8.2%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	15.67	15.54	-0.13	-0.8%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	15.67	15.54	-0.13	-0.8%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, datos provenientes del Ministerio de Industria y Comercio.

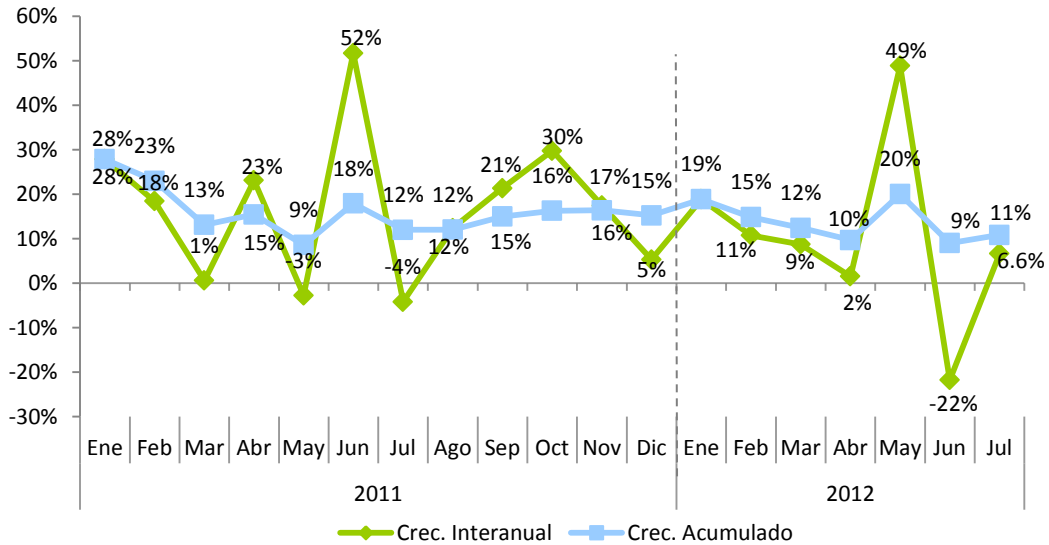
Para el período enero-julio 2012, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos ascendió a RD\$25,056.3 millones, RD\$2,457.3 millones más que el mismo periodo de 2011 y equivalente a un crecimiento de 10.9%. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 91.7%. (Ver Gráfica 4.3.3)

Gráfica 4.3.3
Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos
 Enero - julio 2012; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.4 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. Cabe destacar que los crecimientos interanuales son muy variables en todo el año, manteniéndose mayormente en cuadrante positivo. En el mes de julio 2012 ISC hidrocarburos presentó un crecimiento de 6.6%.

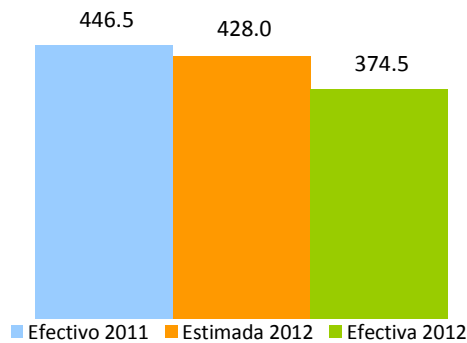
Gráfica 4.3.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias²⁸ en el mes de julio del 2012 fue de RD\$ 374.51 millones, registrando un decrecimiento de 16.1% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un descenso de RD\$ 72 millones. Con relación al estimado la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 87.5%, equivalente a un faltante de RD\$53.5 millones. (Ver gráfica 4.4.1)

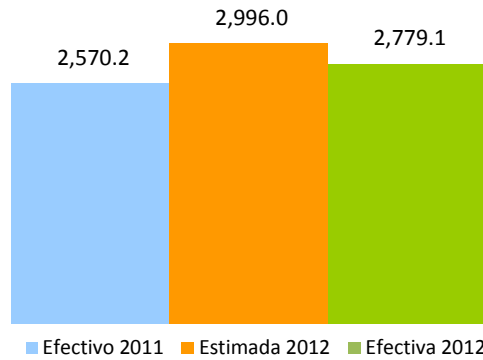
Gráfica 4.4.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Julio; en millones de RD\$



²⁸ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

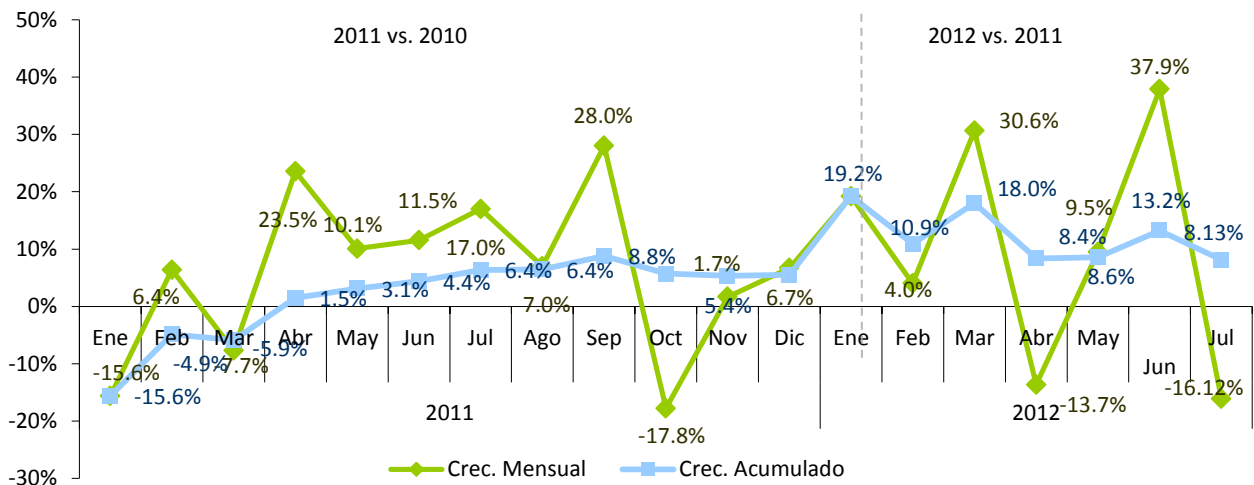
La recaudación acumulada enero-julio fue de RD\$2,779.1 millones, esta muestra un crecimiento de 8.1% con relación al mismo periodo del 2011 y un cumplimiento de 92.8% respecto a las estimaciones, equivalente a un faltante de RD\$216.9 millones²⁹ (Ver Gráfica 4.4.2)

Gráfica 4.4.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Enero - julio; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes: manteniéndose mayormente en terreno positivo. La fecha límite de pago del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias son los viernes. Es por este motivo que el mes en curso presenta un crecimiento menor al mismo periodo del año pasado, debido a que este año el mes de julio contó con cuatro viernes a diferencia de julio 2011 que contó con cinco.

Gráfica 4.4.3
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje

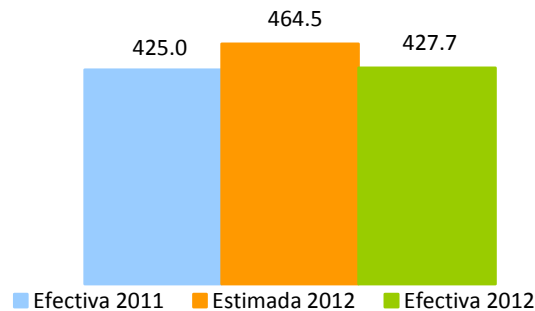


²⁹ Se destaca que el crecimiento estimado para el 2012 fue de 17% mayor al recaudo del 2011.

4.5. Impuesto Selectivo sobre servicios de telecomunicaciones

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre servicios de telecomunicaciones (IST)³⁰ ascendió en el mes de julio a RD\$427.7 millones, registrando un crecimiento interanual de 0.6%, para un excedente de RD\$2.7 millones, comparado con similar periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 92.1%, equivalente a un faltante de RD\$36.8 millones respecto a la meta.

Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones
 Julio; en millones de RD\$

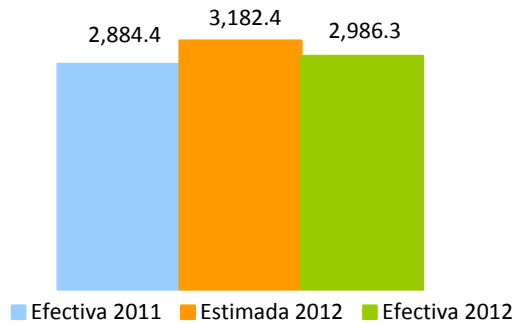


En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de julio éstas crecieron 0.5% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta positiva de RD\$21.6 millones. Asimismo, las operaciones gravadas representan el 63.5% respecto a las operaciones totales declaradas en julio 2012. Este porcentaje se ha mantenido casi constante. (Gráfica 4.5.4)

En relación al acumulado, para el periodo enero-julio la recaudación total de este impuesto presenta un crecimiento de 3.5% respecto a similar periodo del año anterior. La recaudación efectiva a julio no superó el estimado, equivalente a un déficit de RD\$196.1 millones, muestra un nivel de cumplimiento de 93.8%. (Ver Gráfica 4.5.3)

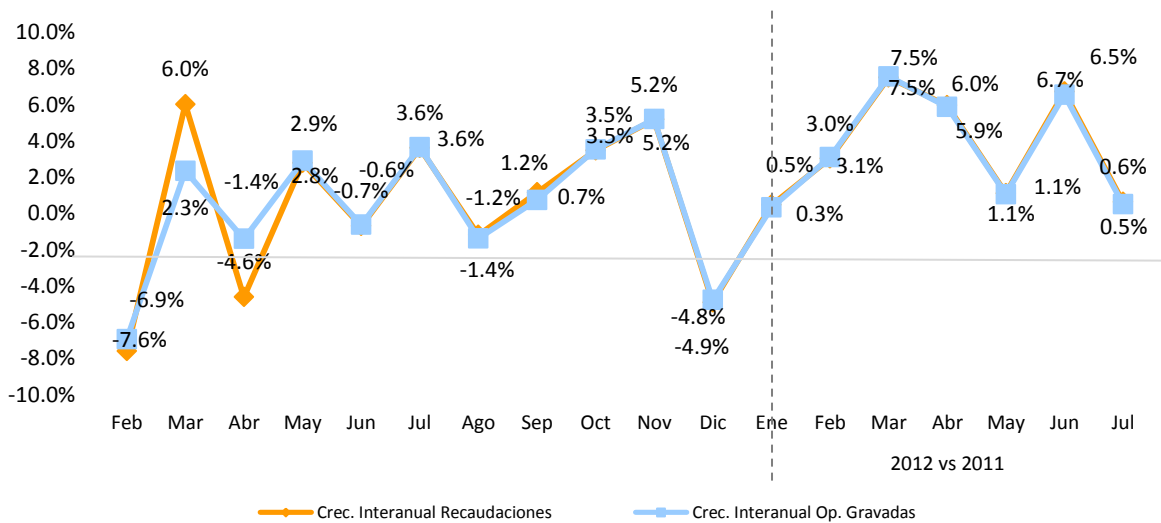
³⁰ Es un impuesto que grava la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. Este concepto no incluye transmisiones de programas hechos por estaciones de radio y televisión. La tasa a pagar es de 10%.

Gráfica 4.5.3
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones
 Enero - julio; en millones RD\$



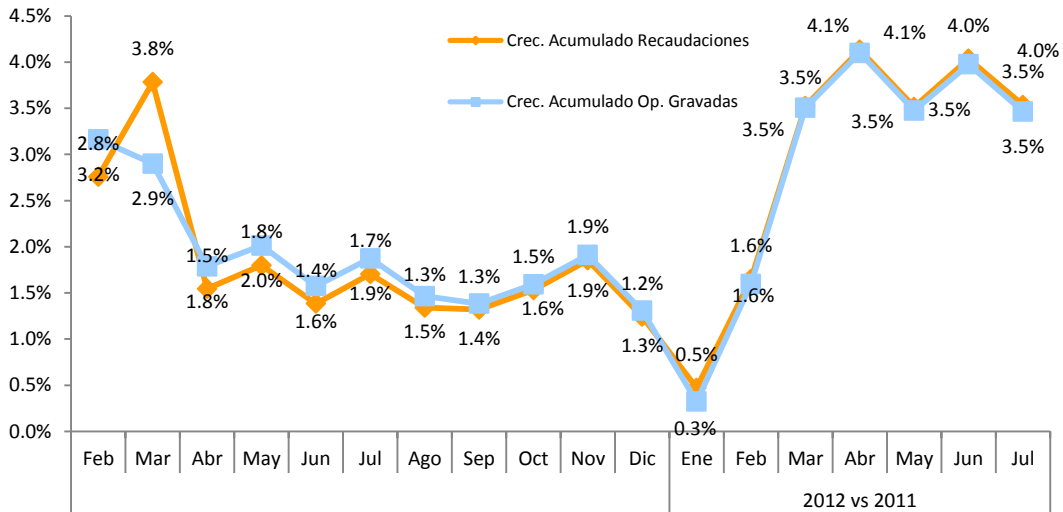
Al observar la evolución del crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la recaudación, es notable la tendencia positiva de estas variables en los primeros meses del año. El Informe Preliminar de la Economía Dominicana, correspondiente al primer trimestre del 2012, establece que el valor agregado de la actividad de comunicaciones presentó una mejoría al crecer 1.2% y que las recaudaciones del ITBIS a las telecomunicaciones se incrementaron en 4.6% en este período. Por lo contrario, dicha situación cambia en los dos meses siguientes principalmente por una disminución en las operaciones gravadas, no obstante, en junio 2012 las operaciones gravadas presentan un aumento significativo; a su vez, en julio 2012 ambas variables disminuyen, lo que se refleja en la gráfica. (Ver gráficas 4.5.4 y 4.5.5)

Gráfica 4.5.4
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

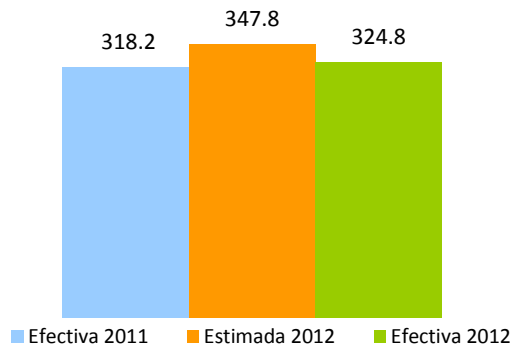
Gráfica 4.5.5
Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.6. Impuesto Selectivo sobre seguros³¹

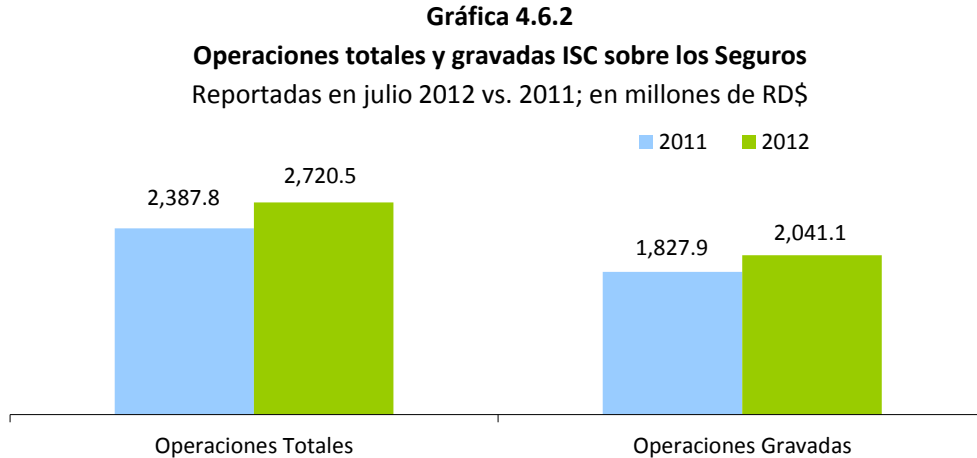
En el mes de julio de 2012 la recaudación efectiva por concepto del ISC sobre Seguros fue de RD\$324.8 millones, presentando un aumento de RD\$6.6 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 2.1%. Respecto al estimado la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 93.4%, equivalente a un faltante de RD\$23.0 millones.

Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros
 Julio; en millones de RD\$



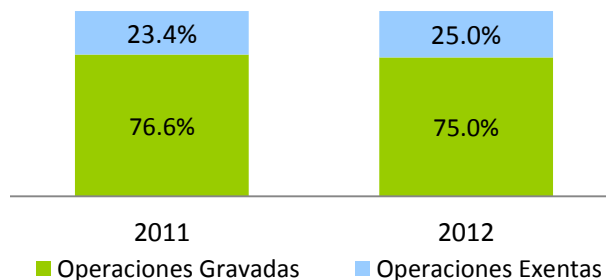
³¹ Es un impuesto que grava los servicios de seguro en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

El incremento que presenta la recaudación de este mes respecto al mismo mes del año anterior viene definido por el desempeño de las operaciones gravadas, las cuales crecieron en 11.7%. (Ver gráfica 4.6.2 y cuadro 4.6.1).



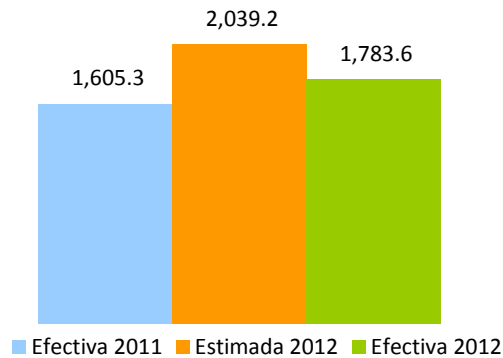
Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe una disminución en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 1.5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En julio de 2011, el 76.6% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2012 éstas representaron 75.0% del total de las operaciones.

Gráfica 4.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en julio 2012 vs. 2011; en porcentajes



Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-julio de 2012 presenta un crecimiento de 9.6% respecto al mismo período de 2011, equivalente a RD\$185.0 millones más. Sin embargo, respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 88.3%. (Ver gráfica 4.6.4)

Gráfica 4.6.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros
 Enero-julio; en millones de RD\$



Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como de la recaudación presentan una tendencia positiva en lo que va del año. A su vez, es notable la relación que existe entre el crecimiento de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva.

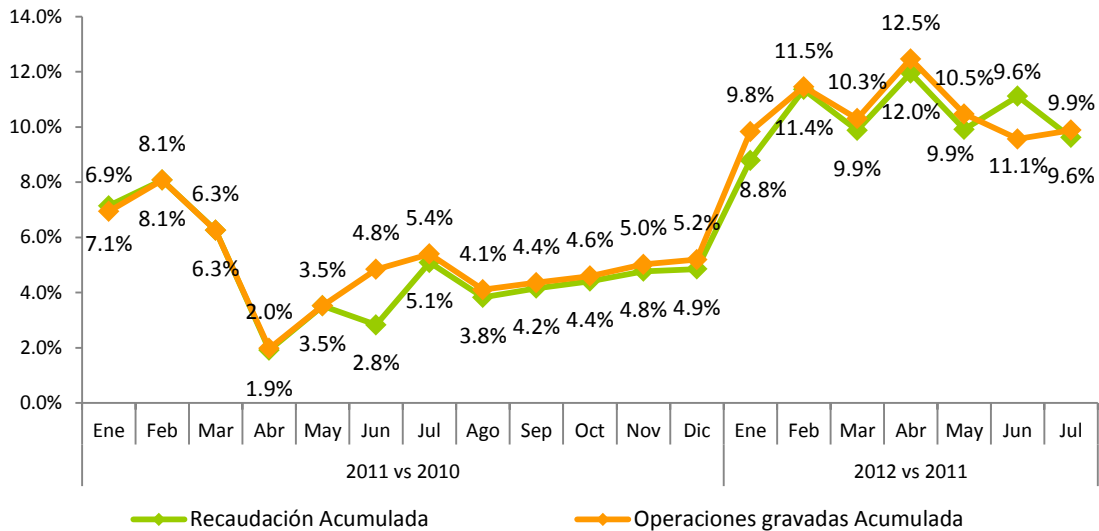
Gráfica 4.6.5
Evolución del crecimiento Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota:

- Las tasas de crecimiento representan la razón de cada mes del año actual sobre el mismo mes del año anterior. Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.6.6
Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



5. Impuestos sobre juegos de azar³²

La recaudación efectiva acumulada a julio 2012, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$1,508.9 millones (Ver cuadro 5.1); de esta recaudación, el 53% resultó por concepto del Impuesto a las Ventas y Específico de Bancas de Apuesta y Deportivas, seguido por el Impuesto sobre Tragamonedas con 23% de participación, el Impuesto sobre Premios obtuvo 13% de la recaudación. Finalmente, el Impuesto sobre Casinos de Juegos y el Impuesto por Juegos Telefónicos registraron el 9% y 3% del recaudo, respectivamente. (Ver Gráfica 5.1)

³² Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto específico bancas de apuestas Ley 139-11 (Valor específico por Banca) e Impuesto específico bancas deportiva Ley 139-11 (Valor específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% vtas btas, 30% adicional y 3% s/ premios); Impuestos sobre premios Ley 11-92 (15% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas bancas de apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas bancas deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (Valor específico por mesa); Impuesto a la organización de juegos telefónicos Ley 139-11 (10% s/ vtas btas).

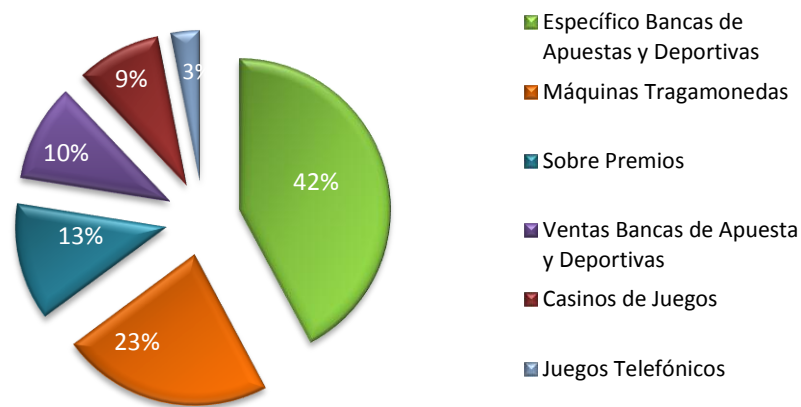
Cuadro 5.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Enero - julio 2012; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total Recaudo
Impuesto Específico Bancas de Apuestas y Deportivas	88.6	82.6	101.6	92.5	85.4	90.4	95.5	636.6
Impuesto Sobre Máquinas Tragamonedas	48.3	47.5	46.5	53.1	49.1	49.4	48.4	342.3
Impuesto Sobre Premios*	39.1	36.7	32.9	17.1	19.2	26.2	19.4	190.6
Impuesto Sobre Ventas Bancas de Apuesta y Deportivas	21.4	20.2	24.1	23.2	19.9	23.6	24.6	156.9
Impuesto Casinos de Juegos	16.7	17.7	18.1	29.4	17.9	18.8	17.7	136.4
Impuesto por Juegos Telefónicos	13.9	6.8	7.0	3.4	6.5	5.8	2.7	46.0
Total	228.0	211.5	230.3	218.6	198.1	214.1	208.3	1,508.9

*Incluye la retención sobre premios bancas de Lotería y Deportivas.

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 3 de agosto 2012.

Gráfica 5.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Enero-julio 2012



Nota: esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juegan alrededor de RD\$ 3 mil millones mensuales en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta en promedio la existencia formal de 6,858 máquinas tragamonedas, 28,668 bancas de lotería y 1,261 bancas deportivas. (Ver cuadro 5.2)

Cuadro 5.2
Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar
 2011-2012; en millones RD\$

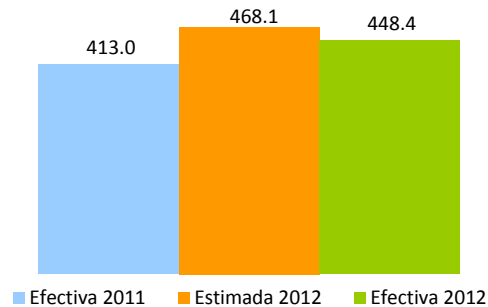
Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual ^{a/}
Máquinas Tragamonedas	6,858	694.5
Bancas de Lotería	28,668	2,219.3
Bancas Deportivas	1,261	367.6
Total		3,281.3

^{a/} cálculos realizados en base a venta presunta.
 Nota: datos actualizados el 8 agosto 2012

6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)

En julio 2012, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo³³ y Contribución de Salida³⁴ de pasajeros fue igual a RD\$448.4 millones, este monto supera el mismo mes del año 2011 en RD\$35.4 millones, representando una tasa de crecimiento de 8.6%. A su vez, respecto al estimado, estos impuestos presentaron un cumplimiento de 95.8%.

Gráfica 5.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
 Julio; en millones RD\$



Al analizar estos impuestos por separado, la recaudación proveniente del concepto de Tarjetas de Turismo, creció 7.4% comparada con julio 2011, este porcentaje es equivalente a RD\$ 8.4 millones. No obstante, con

³³ La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón.

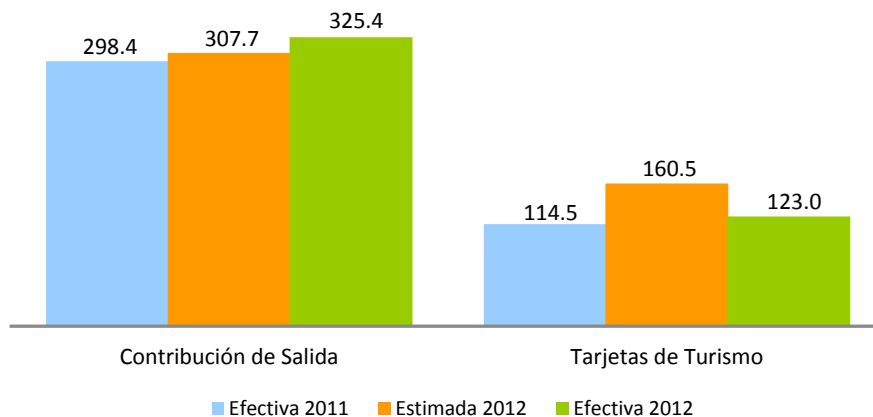
³⁴ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

respecto al estimado, el nivel de cumplimiento de este concepto es de 76.6%, para un faltante de RD\$23.4 millones.

Dado este comportamiento, en contraste con el incremento de la llegada de turistas de acuerdo a cifras del BCRD, es necesario aclarar que no todos los turistas que ingresan al país pagan la tarjetas de turismo, pues hay algunos países que están libre del pago de la tarjeta por acuerdo de exención de visas, por otro lado, la recaudación por Tarjetas de Turismo no necesariamente ingresa con la llegada de cada turista, pues los tours operadores realizan compras adelantadas para agregarlas a los paquetes turísticos que ofrecen. De tal manera, que un tour operador puede comprar una cantidad dada de tarjetas de turismo para incluirlas en un paquete que comercializa a principios de año, sin embargo, los turistas que harán uso de esas tarjetas ingresarán al país meses después. Por lo tanto, no necesariamente existe una correspondencia directa entre la recaudación de este concepto y la entrada de turistas, ya que la recaudación se registra en el momento en que se vende la tarjeta de turista al tour operador y no cuando el turista ingresa al país.

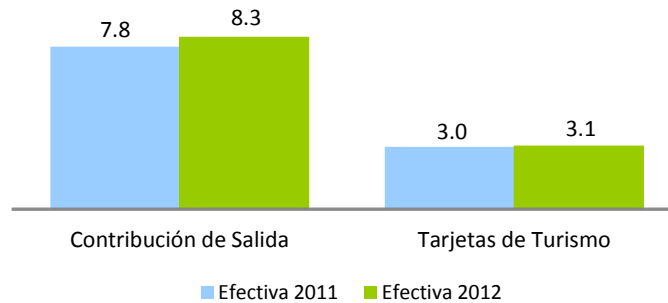
En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, esta creció 9% en comparación con el mismo mes de 2011, mostrando un incremento absoluto de RD\$27.0 millones; En tanto que el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 105.8%.

Gráfica 5.2
Estimación vs. recaudación por conceptos
Julio 2011-2012; en millones RD\$



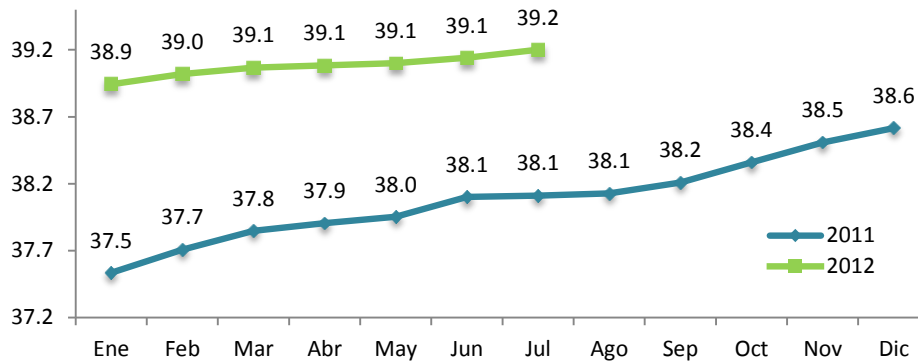
Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que su comportamiento no varía la tendencia exhibida por éstos en su comparación en RD\$. (Ver gráfico 5.3).

Gráfica 5.3
Recaudación por conceptos
 Julio 2011-2012; en millones US\$



La tasa del dólar no ha experimentado grandes variaciones en el presente año, pero con respecto a julio del año anterior, si se observa una variación de RD\$1.1 pesos; hay que destacar que la tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$40.30, en cambio la misma se ha mantenido en promedio en RD\$39.1.

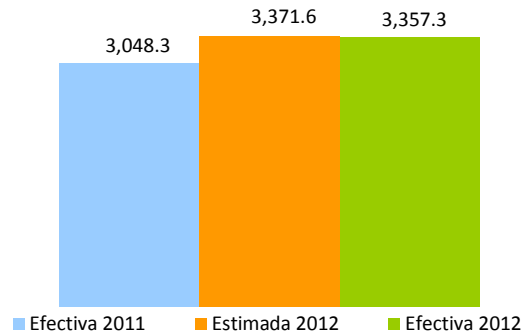
Gráfica 5.4
Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar
 2011-2012



Fuente: Banco Central de la República Dominicana

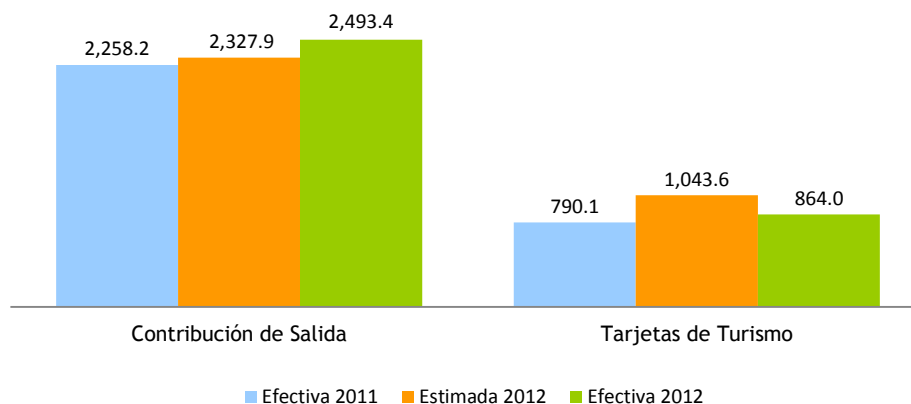
En cuanto a la recaudación acumulada por estos impuestos a julio de 2012 fue de RD\$3,357.3 millones, mostrando un crecimiento de 10.1% con relación al mismo período del año anterior, equivalente a RD\$309.0 millones. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 99.6%.

Gráfica 5.5
Recaudación y estimación acumulada
 Enero - julio; en millones RD\$



De manera individual, la recaudación acumulada enero-julio por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un crecimiento de 9.3% respecto al mismo período de 2011, dando origen a un incremento de RD\$ 73.9 millones. En lo que se refiere a la recaudación estimada, esta mostró un nivel de cumplimiento de 82.8%. En lo relativo a la recaudación de la Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento de 10.4% respecto a enero – julio 2011, equivalente a RD\$235.1 millones adicionales. En cuanto al estimado el mismo presenta un nivel de cumplimiento de 107.1%. (Ver gráfica 5.6).

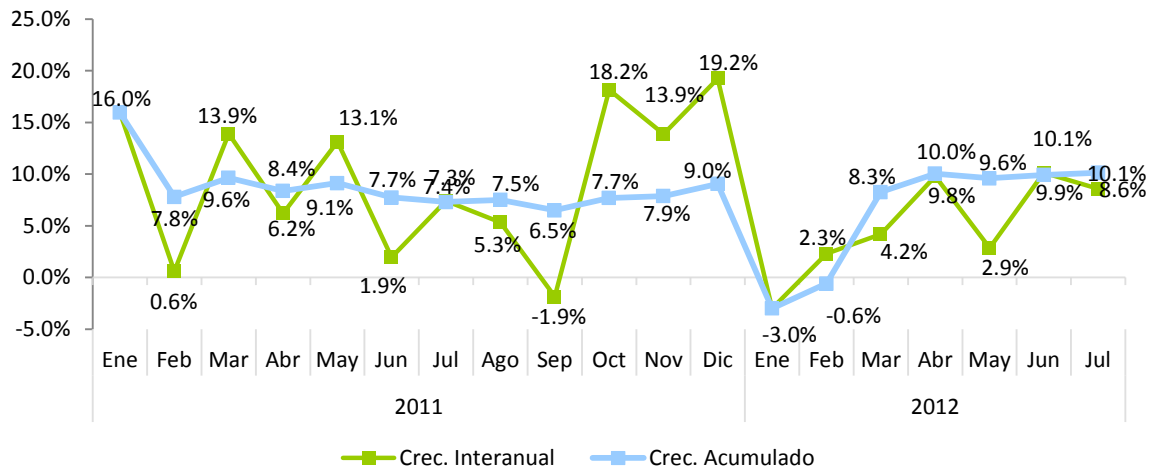
Gráfica 5.6
Estimación vs. recaudación por conceptos
 Enero - julio; en millones RD\$



La recaudación por concepto de estos impuestos experimentó crecimientos interanuales positivos durante todo el 2011, a excepción de junio y septiembre en los cuales disminuyeron en 1.8% y 4.5%, respectivamente. No obstante, el primer mes del año 2012 empezó con un decrecimiento de 3%; se observa una recuperación

en los meses de febrero a julio. Un factor que incidió en la recaudación en los meses de enero y febrero fue la implementación del nuevo sistema para ventas masivas de tarjetas de turismo a consulados, embajadas y tour operadores, lo que impidió que en el mes de enero se vendieran tarjetas a estos entes. Ya en el mes de febrero entra en funcionamiento el nuevo sistema y se atendieron las solicitudes pendientes de enero 2012.

Gráfica 5.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



ANEXOS

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Julio 2012 vs 2011

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2011	2012*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	7,569.4	7,584.6	15.2	0.2%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,353.0	1,521.4	168.4	12.4%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	64.5	155.2	90.7	140.5%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	999.7	1,042.0	42.3	4.2%
-Otros	288.8	324.3	35.5	12.3%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	1,830.3	4,490.8	2,660.5	145.4%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,818.1	4,473.0	2,654.9	146.0%
- Casinos de Juego	12.2	17.7	5.6	45.7%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	4,386.1	1,572.4	(2,813.7)	-64.2%
- Dividendos	3,750.8	532.1	(3,218.7)	-85.8%
- Intereses Pagados	64.9	75.5	10.7	16.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	30.6	176.4	145.8	476.2%
- Otras Retenciones	70.9	93.6	22.8	32.1%
- Pagos al Exterior en General	393.2	586.0	192.8	49.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	-	24.6	24.6	100.0%
- Otros	75.8	84.1	8.3	11.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	896.0	1,475.5	579.5	64.7%
- Operaciones Inmobiliarias	289.3	395.9	106.5	36.8%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	22.5	22.3	(0.2)	-0.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones	14.7	24.9	10.3	69.8%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	120.7	178.2	57.5	47.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	302.2	302.2	100.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	302.0	384.1	82.1	27.2%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	45.7	54.9	9.2	20.2%
- Otros	101.1	113.0	11.9	11.7%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	9,477.2	10,495.0	1,017.8	10.7%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	3,570.7	4,324.8	754.1	21.1%
- ITBIS	3,528.6	4,275.2	746.5	21.2%
- Otros	42.1	49.6	7.5	17.9%
Impuestos Sobre Mercancías	4,649.3	4,875.2	225.9	4.9%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	310.5	306.7	(3.8)	-1.2%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	803.8	814.8	11.1	1.4%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	337.5	315.5	(22.0)	-6.5%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,503.7	1,410.5	(93.2)	-6.2%
-Hidrocarburos Específico	1,693.5	1,999.5	306.0	18.1%
-Otros	0.3	28.1	27.8	8693.5%
Impuestos Sobre los servicios	1,193.3	1,127.1	(66.3)	-5.6%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	446.5	374.5	(72.0)	-16.1%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	425.0	427.7	2.7	0.6%
-Impuesto s/ los Seguros	318.2	324.8	6.6	2.1%
-Otros	3.6	0.0	(3.5)	-100.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	63.8	168.0	104.2	163.2%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	17.8	20.7	2.9	16.3%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	42.8	48.4	5.5	12.9%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	-	95.5	95.5	100.0%
-Otros	3.2	3.4	0.2	5.5%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	301.9	325.5	23.6	7.8%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	298.4	325.4	27.0	9.0%
-Derechos Consulares	-	-	-	100.0%
-Otros	3.5	0.1	(3.4)	-96.7%
OTROS IMPUESTOS	0.0	0.0	(0.0)	-63.8%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	127.3	136.3	9.0	7.1%
-Tarjetas de Turismo	114.5	123.0	8.4	7.4%
-Otros	12.8	13.4	0.6	4.7%
TOTAL	18,371.8	20,016.9	1,645.1	9.0%

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Julio 2012 vs 2011

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2011	2012*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	41,264.8	60,493.5	19,228.7	46.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	12,213.8	13,243.1	1,029.3	8.4%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	985.2	967.2	(18.0)	-1.8%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	8,589.2	9,878.1	1,288.9	15.0%
-Otros	2,639.4	2,397.7	(241.7)	-9.2%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	15,573.5	32,931.8	17,358.3	111.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	15,484.3	32,795.4	17,311.1	111.8%
- Casinos de Juego	89.2	136.4	47.2	53.0%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	13,477.5	14,318.7	841.2	6.2%
- Dividendos	8,819.4	5,580.5	(3,238.9)	-36.7%
- Intereses Pagados	481.7	567.5	85.7	17.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	197.9	2,009.8	1,812.0	915.7%
- Otras Retenciones	322.3	716.5	394.3	122.3%
- Pagos al Exterior en General	3,156.9	4,707.2	1,550.3	49.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	-	156.9	156.9	100.0%
- Otros	499.4	580.2	80.8	16.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	7,836.8	11,001.8	3,165.0	40.4%
- Operaciones Inmobiliarias	2,110.2	2,142.8	32.6	1.5%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	356.9	387.5	30.6	8.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones	131.0	138.8	7.7	5.9%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,501.4	1,718.5	217.2	14.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	2,659.7	2,659.7	100.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	2,523.4	2,566.5	43.0	1.7%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	312.5	380.2	67.7	21.7%
- Otros	901.4	1,007.8	106.4	11.8%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	68,486.1	76,396.9	7,910.8	11.6%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	26,878.4	31,210.6	4,332.2	16.1%
- ITBIS	26,469.2	30,887.4	4,418.2	16.7%
- Otros	409.2	323.1	(86.1)	-21.0%
Impuestos Sobre Mercancías	33,767.7	36,157.9	2,390.2	7.1%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,724.1	2,722.3	(1.9)	-0.1%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	5,625.6	5,944.9	319.3	5.7%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	2,340.0	2,400.0	60.0	2.6%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	10,802.2	10,762.8	(39.5)	-0.4%
-Hidrocarburos Específico	11,796.9	14,293.6	2,496.7	21.2%
-Otros	23.8	34.4	10.6	44.5%
Impuestos Sobre los servicios	7,383.2	7,875.8	492.6	6.7%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,570.2	2,779.1	208.9	8.1%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,884.4	2,986.3	102.0	3.5%
-Impuesto s/ los Seguros	1,923.5	2,108.4	185.0	9.6%
-Otros	5.2	2.0	(3.2)	-62.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	456.9	1,152.7	695.8	152.3%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	147.6	147.6	(0.0)	0.0%
-Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	0.1	0.0	(0.1)	-88.7%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	287.1	342.3	55.2	19.2%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	-	636.6	636.6	100.0%
-Otros	22.1	26.2	4.0	18.2%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	2,278.7	2,511.1	232.4	10.2%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,258.2	2,493.4	235.1	10.4%
-Otros	20.5	17.8	(2.7)	-13.4%
OTROS IMPUESTOS	0.0	0.1	0.1	383.9%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	894.4	950.6	56.3	6.3%
-Tarjetas de Turismo	790.1	864.0	73.9	9.3%
-Otros	104.2	86.7	(17.5)	-16.8%
TOTAL	120,760.8	151,354.1	30,593.3	25.3%

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Julio 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	8,155.1	7,584.6	(570.6)	-7.0%	93.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,904.1	1,521.4	(382.6)	-20.1%	79.9%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	164.8	155.2	(9.6)	-5.8%	94.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,233.1	1,042.0	(191.2)	-15.5%	84.5%
-Otros	506.1	324.3	(181.8)	-35.9%	64.1%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	4,160.6	4,490.8	330.1	7.9%	107.9%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,083.1	4,473.0	390.0	9.6%	109.6%
- Casinos de Juego	77.5	17.7	(59.8)	-77.1%	22.9%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	2,090.5	1,572.4	(518.1)	-24.8%	75.2%
- Dividendos	1,168.7	532.1	(636.7)	-54.5%	45.5%
- Intereses Pagados	70.9	75.5	4.6	6.5%	106.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	288.5	176.4	(112.1)	-38.8%	61.2%
- Otras Retenciones	57.4	93.6	36.2	63.2%	163.2%
- Pagos al Exterior en General	430.0	586.0	156.0	36.3%	136.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	48.5	24.6	(23.9)	-49.3%	50.7%
- Otros	26.5	84.1	57.6	217.6%	317.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,704.5	1,475.5	(229.0)	-13.4%	86.6%
- Operaciones Inmobiliarias	386.5	395.9	9.3	2.4%	102.4%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	24.5	22.3	(2.2)	-8.8%	91.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	16.3	24.9	8.6	52.7%	152.7%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley55)	315.7	178.2	(137.5)	-43.6%	56.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	393.5	302.2	(91.4)	-23.2%	76.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	431.7	384.1	(47.6)	-11.0%	89.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	34.9	54.9	20.0	57.3%	157.3%
- Otros	101.2	113.0	11.7	11.6%	111.6%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	11,483.0	10,495.0	(988.0)	-8.6%	91.4%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	4,634.1	4,324.8	(309.3)	-6.7%	93.3%
- ITBIS	4,583.9	4,275.2	(308.8)	-6.7%	93.3%
- Otros	50.2	49.6	(0.5)	-1.0%	99.0%
Impuestos Sobre Mercancías	5,355.4	4,875.2	(480.2)	-9.0%	91.0%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	429.3	306.7	(122.6)	-28.6%	71.4%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	806.7	814.8	8.1	1.0%	101.0%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	403.7	315.5	(88.1)	-21.8%	78.2%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,843.4	1,410.5	(432.9)	-23.5%	76.5%
-Hidrocarburos Específico	1,858.9	1,999.5	140.6	7.6%	107.6%
-Otros	13.4	28.1	14.7	110.1%	210.1%
Impuestos Sobre los servicios	1,241.0	1,127.1	(114.0)	-9.2%	90.8%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	428.0	374.5	(53.5)	-12.5%	87.5%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	464.5	427.7	(36.8)	-7.9%	92.1%
-Impuesto s/ los Seguros	347.8	324.8	(23.0)	-6.6%	93.4%
-Otros	0.7	0.0	(0.7)	-99.8%	0.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	252.5	168.0	(84.6)	-33.5%	66.5%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	36.6	20.7	(15.9)	-43.5%	56.5%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	50.1	48.4	(1.8)	-3.6%	96.4%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	159.5	95.5	(64.0)	-40.1%	59.9%
-Otros	6.3	3.4	(2.9)	-46.5%	53.5%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	311.5	325.5	14.0	4.5%	104.5%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	307.7	325.4	17.8	5.8%	105.8%
-Otros	3.8	0.1	(3.7)	-97.0%	3.0%
OTROS IMPUESTOS	0.0	0.0	(0.0)	-46.0%	54.0%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	208.0	136.3	(71.7)	-34.4%	65.6%
-Tarjetas de Turismo	160.5	123.0	(37.5)	-23.4%	76.6%
-Otros	47.5	13.4	(34.1)	-71.9%	28.1%
TOTAL	21,862.2	20,016.9	(1,845.2)	-8.4%	91.6%

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Julio 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	52,035.7	60,493.5	8,457.9	16.3%	116.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	14,856.0	13,243.1	(1,612.9)	-10.9%	89.1%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,664.7	967.2	(697.5)	-41.9%	58.1%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	9,681.6	9,878.1	196.6	2.0%	102.0%
-Otros	3,509.7	2,397.7	(1,112.0)	-31.7%	68.3%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	24,830.7	32,931.8	8,101.1	32.6%	132.6%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	24,283.6	32,795.4	8,511.8	35.1%	135.1%
- Casinos de Juego	547.1	136.4	(410.7)	-75.1%	24.9%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	12,349.0	14,318.7	1,969.7	16.0%	116.0%
- Dividendos	6,093.5	5,580.5	(513.0)	-8.4%	91.6%
- Intereses Pagados	440.0	567.5	127.5	29.0%	129.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,679.7	2,009.8	330.2	19.7%	119.7%
- Otras Retenciones	345.2	716.5	371.3	107.6%	207.6%
- Pagos al Exterior en General	3,300.7	4,707.2	1,406.4	42.6%	142.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	339.4	156.9	(182.5)	-53.8%	46.2%
- Otros	150.5	580.2	429.6	285.4%	385.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	11,774.7	11,001.8	(772.9)	-6.6%	93.4%
- Operaciones Inmobiliarias	2,723.8	2,142.8	(581.0)	-21.3%	78.7%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	482.5	387.5	(95.0)	-19.7%	80.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	143.4	138.8	(4.6)	-3.2%	96.8%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-	1,770.5	1,718.5	(51.9)	-2.9%	97.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	2,754.8	2,659.7	(95.1)	-3.5%	96.5%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	2,979.2	2,566.5	(412.7)	-13.9%	86.1%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	262.7	380.2	117.4	44.7%	144.7%
- Otros	657.8	1,007.8	350.0	53.2%	153.2%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	82,409.3	76,396.9	(6,012.4)	-7.3%	92.7%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	32,552.6	31,210.6	(1,342.1)	-4.1%	95.9%
- ITBIS	32,148.5	30,887.4	(1,261.0)	-3.9%	96.1%
- Otros	404.2	323.1	(81.0)	-20.1%	79.9%
Impuestos Sobre Mercancías	39,727.6	36,157.9	(3,569.8)	-9.0%	91.0%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,967.4	2,722.3	(245.1)	-8.3%	91.7%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	6,528.7	5,944.9	(583.8)	-8.9%	91.1%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	2,894.9	2,400.0	(494.9)	-17.1%	82.9%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	13,466.1	10,762.8	(2,703.3)	-20.1%	79.9%
-Hidrocarburos Específico	13,846.6	14,293.6	447.0	3.2%	103.2%
-Otros	24.0	34.4	10.4	43.3%	143.3%
Impuestos Sobre los servicios	8,567.1	7,875.8	(691.3)	-8.1%	91.9%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,996.0	2,779.1	(216.9)	-7.2%	92.8%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,182.4	2,986.3	(196.1)	-6.2%	93.8%
-Impuesto s/ los Seguros	2,387.0	2,108.4	(278.6)	-11.7%	88.3%
-Otros	1.7	2.0	0.3	17.4%	117.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,562.0	1,152.7	(409.2)	-26.2%	73.8%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	172.1	147.6	(24.5)	-14.3%	85.7%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	351.0	342.3	(8.6)	-2.5%	97.5%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	995.6	636.6	(358.9)	-36.1%	63.9%
-Otros	43.3	26.2	(17.2)	-39.6%	60.4%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	2,342.5	2,511.1	168.7	7.2%	107.2%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,327.9	2,493.4	165.4	7.1%	107.1%
-Otros	14.5	17.8	3.2	22.4%	122.4%
OTROS IMPUESTOS	0.0	0.1	0.1	253.2%	353.2%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,306.1	950.6	(355.4)	-27.2%	72.8%
-Tarjetas de Turismo	1,043.6	864.0	(179.7)	-17.2%	82.8%
-Otros	262.4	86.7	(175.8)	-67.0%	33.0%
TOTAL	149,868.2	151,354.1	1,485.9	1.0%	101.0%